

JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Defensa es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente (Artículo 19 de la Ley de Ministerios, Decreto Nº 355/02 modificatorio de la Ley de Ministerios).

Los principales objetivos que se pretende llevar a cabo se vinculan a la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como a la participación en la elaboración y ejecución de las políticas referidas a intereses vinculados a la defensa nacional. A través de las áreas especializadas, el Ministerio espera desarrollar una intensa actividad tendiente principalmente a:

- Propender a la modernización de las Fuerzas Armadas y la capacitación de sus cuadros procurando la optimización de recursos, a través de la compatibilización de sus presupuestos y de los demás organismos de la Jurisdicción. Esto se enmarca en el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), e incluye la articulación de procesos de ciencia y tecnología y el relevamiento de una base industrial, favoreciendo una creciente respuesta local a las necesidades de equipamiento para la defensa nacional.
- Implementar el “Sistema de Catalogación para la Defensa” que comprende la aplicación en la jurisdicción de los procedimientos y métodos establecidos por la OTAN para la identificación, denominación, clasificación y codificación de los efectos de abastecimiento y la instalación del sistema informático que posibilite el cumplimiento del objetivo. Para ello se prevé mejorar el sistema de obtención de medios para la defensa potenciando el accionar conjunto y la interoperabilidad con otros países, optimizando asimismo el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el Sistema de Inteligencia Nacional.

- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que se vea involucrado el sector.
- Continuar con la intervención del Ministerio de Defensa en todos los aspectos referidos a la seguridad internacional (regional y global), incluyendo la participación en misiones internacionales y regímenes de desarme y control de armamentos, así como a la representación en foros y mecanismos de consulta y coordinación, en especial con los países vecinos.
- Continuar desarrollando las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática” (Decreto Nº 545/03).
- Desarrollar las políticas de competencia del Ministerio de Defensa en materia de planeamiento estratégico y política militar, particularmente en aspectos de especial relevancia como la preservación ambiental en el sector Defensa, la capacitación de civiles y militares y la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad.
- Continuar proporcionando enseñanza interdisciplinaria a cursantes de distintos sectores y desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional a través de la Escuela de Defensa Nacional; y profundizar la relación con otras casas de estudio haciendo hincapié en el intercambio educativo y el desarrollo cultural.
- Llevar a cabo la apertura de registros seccionales del Registro Nacional de Armas (RENAR) en todas las provincias y organizar jornadas de Derecho y Ley de Armas en los ámbitos nacional y provincial, a fin de fomentar la investigación y estudio en materia técnico-jurídica, incluyendo la problemática integral de la Ley Nacional de Armas y Explosivos.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), definida por la Ley Nº 23.554 de Defensa, es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, a fin de contribuir a la salvaguarda de los intereses vitales vinculados a la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, y a la protección de la vida y libertad de sus habitantes. Para ello debe entender, asimismo, en la

formulación de la doctrina militar conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto y el control del planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto.

En virtud de la Ley Nº 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa sobre la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo al Planeamiento Militar Conjunto que se efectúe en función de la Política Nacional de Defensa. En el mismo sentido, el Decreto Nº 1.116/95 aprueba las pautas estratégicas a nivel nacional impuestas al Estado Mayor Conjunto a través del Ministerio de Defensa, determinando las actividades que el primero debe considerar para la realización del Planeamiento Militar Conjunto.

También se hallan bajo su órbita el Comando Conjunto Antártico (Decreto Nº 1.037/89), dependiente del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto, y los medios aéreos y marítimos destinados al Sostén Logístico Antártico (Decreto Nº 207/03), que luego son consignados a las respectivas Fuerzas Armadas. Adicionalmente, le cabe la responsabilidad primaria -con la participación de las Fuerzas Armadas- en la planificación, dirección y ejecución de la Actividad Logística Antártica; así como en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al Sostén Logístico de la actividad antártica.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas administra el programa Fuerzas de Paz, cuyo objetivo es garantizar el financiamiento, con anterioridad a su inicio, de las actividades a cargo de las Fuerzas Armadas a que dan lugar el adiestramiento y desarrollo de las misiones de paz. También desenvuelve las acciones previstas en las directivas Nº 08/00 "Modernización del Sistema de Defensa Nacional" del Ministro de Defensa, que pone en ejecución los proyectos Sistema Logístico para la Defensa y Sistema Salud Militar, así como el programa de Reforma de Ciencia y Tecnología.

Por la Resolución Nº 200/00 del Ministerio de Defensa se crea en la órbita del Estado Mayor Conjunto el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a fin de capacitar al personal de las Fuerzas Armadas en todo lo referente a la inteligencia, estrategia militar y táctica de carácter específico y conjunto; mientras que por la Resolución Conjunta Nº 1.065/00 del Ministerio de Defensa y Nº 3.135/00 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se resuelve el traspaso al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de las Agregadurías acreditadas en las Repúblicas de Alemania, de Venezuela y Francesa, en Canadá, el Estado de Israel y la Federación Rusa.

También se halla bajo dependencia orgánica del EMCFFAA el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) (Resolución Nº 354/01 del Ministerio de Defensa), así como la autoridad, a través de la figura del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto (Resolución Nº 1.304/00 del Ministerio de Defensa).

Finalmente, por la Resolución Nº 522/02 del Ministerio, se establece que el EMCFFAA entenderá en las adquisiciones de bienes y servicios de uso común en las Fuerzas Armadas y en la formulación de procedimientos relacionados con la Logística Conjunta, interviniendo asimismo, en coordinación con aquéllas, en la elaboración de las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas y materiales necesarios y en el desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional.

A continuación se detallan los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el ejercicio 2006.

- Llevar a cabo ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del Adiestramiento Militar Conjunto, el control del Planeamiento Estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, con la participación, en algunos casos, de las Fuerzas Armadas de otros países.

- Ejecutar el control operacional y presupuestario del CAECOPAZ y de las misiones de paz que el país envía a zonas de conflicto a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, Estados u otros Organismos Internacionales que actúen bajo sus auspicios, y que constituyen objetivos de la política exterior argentina.
- Ejecutar el control operacional de la actividad antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FF.AA., supervisando el presupuesto de gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y operación de los medios que las FF.AA. utilicen para la actividad antártica durante el ejercicio financiero correspondiente.
- Ejecutar el control funcional y cubrir los gastos de funcionamiento de las delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa, así como en los Estados Unidos de América y las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares en el ámbito regional e internacional, elaborando documentos específicos en materia de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo, en el país y en el exterior, cursos destinados a ampliar los conocimientos del personal militar de las tres fuerzas relacionados con los objetivos fijados por la misión del Organismo y el funcionamiento de instituciones vinculadas a la Defensa.
- Entender en la formulación de políticas conjuntas vinculadas a la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto, así como en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Producir la estrategia militar necesaria para la actualización del Planeamiento Militar Conjunto, confeccionar los planes y anexos y actualizar su doctrina de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.
- Releva, consolidar, analizar y priorizar todos los proyectos de investigación y desarrollo propuestos por las Fuerzas Armadas en concordancia con las políticas

de utilización del Instrumento Militar y elevarlos a la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa para su aprobación.

- Continuar con la actualización y desarrollo de las publicaciones doctrinarias para la Acción Militar Conjunta en el Nivel Estratégico Operacional.
- Realizar la 5ta. Exposición y el 7mo. Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE).
- Entender en la formulación de los procedimientos y métodos relacionados con la Logística Militar Conjunta.
- Realizar la adquisición centralizada de insumos, bienes y servicios de uso común para las Fuerzas Armadas en el marco de los planes de compras que se determinen, favoreciendo las economías de escala.

En relación a la asistencia que presta al Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene previsto participar y asesorar durante 2006 en relación a los siguientes objetivos:

- Redefinir las Misiones Militares potenciando la acción conjunta y un nuevo despliegue racionalizado.
- Modernizar las Fuerzas Armadas a través de la incorporación de nuevas tecnologías y la correspondiente capacitación al personal.
- Intensificar la vinculación con terceros países fortaleciendo la confianza regional y continental.
- Mantener la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- Elaborar los proyectos de leyes y reglamentaciones previstas en las Leyes de Defensa Nacional y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas que se hallen aún pendientes.
- Elaborar los términos de referencia necesarios para la definición de una Política de Estado de Defensa, que asimile los conceptos estratégicos contenidos en la Directiva Estratégica Nacional.

- Poner en funcionamiento la Escuela Conjunta de Comando y Estado Mayor en la perspectiva de crear un Estado Mayor Combinado de los integrantes del MERCOSUR.
- Actualizar la Apreciación y Resolución de Estrategia Militar, la Directiva Estratégica Militar y las misiones de las Fuerzas Armadas.
- Elaborar los instrumentos que establezcan los mecanismos adecuados para la participación de las Fuerzas Armadas en situaciones de catástrofes o desastres naturales, así como para la coordinación de su accionar en las tareas de asistencia a la comunidad y ayuda humanitaria.
- Determinar las necesidades de recuperación, modernización o compra de los materiales y sistemas de armas para las Fuerzas Armadas y establecer los mecanismos correspondientes para su concreción.
- Intervenir en coordinación con las Fuerzas Armadas en las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas y materiales necesarios y de desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional, compatibilizándolas con el Planeamiento Militar Conjunto.
- Establecer y poner en funcionamiento un sistema que garantice la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas, priorizando los campos de las comunicaciones y la informática.
- Establecer las áreas de colaboración internacional en materia de investigación y desarrollo y coproducción para la Defensa.
- Elaborar un sistema único sobre manejo de información clasificada con los sectores responsables del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.
- Poner en funcionamiento, de acuerdo a las directivas del Ministerio de Defensa, la Escuela Conjunta de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas en el nivel estratégico-operacional, a fin de capacitar y formar criterios de interoperabilidad y accionar militar conjunto en el Instrumento Militar.

El Estado Mayor General del Ejército tiene por misión instrumentar, en el marco específico y en de la Acción Militar Conjunta, una capacidad de disuasión creíble que permita desalentar amenazas que afecten los intereses vitales de la Nación.

Subsidiariamente, participa de organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda asistencia a la comunidad en los casos de emergencias sociales y contribuye tanto a la preservación del medio ambiente como al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

Por otra parte, sus acciones propenden al desarrollo de capacidades que permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a partir del acontecer nacional e internacional, en el marco de las Leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior así como de los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación.

En cuanto a las demandas de la comunidad que se pretende satisfacer y la clase de bienes y de servicios que se proveen, cabe señalar en primer lugar que, como instrumento militar terrestre del Sistema de Defensa Nacional y a través del cumplimiento de su misión principal en el ámbito de este último; el Ejército Argentino contribuye a garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, así como a proteger la vida y libertad de sus habitantes, tal como lo refiere la Ley Nº 23.554 de Defensa.

Por otra parte, como institución del Estado Nacional, también colabora en la consecución de los objetivos nacionales en distintas áreas, para lo cual contribuye con la presencia argentina en la Antártida y las acciones de la política exterior mediante una activa participación en las Operaciones Militares de Paz auspiciadas por Organismos Internacionales; se hace presente ante situaciones de emergencia originadas en catástrofes naturales o provocadas por el hombre, empeñando personal y medios a requerimiento de las autoridades civiles; instruye a su personal y planifica actividades específicas a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, requisito indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la sociedad; y apoya con medios logísticos y tecnológicos el accionar de otros organismos del Estado en su lucha contra sujetos o situaciones que

representan una amenaza para la seguridad interna, la vida y los bienes de los habitantes de la República.

Los principales objetivos de la política presupuestaria del Estado Mayor General del Ejército para el año 2006 son:

- Completar los efectivos de personal establecidos en los cuadros de organización básica vigentes, dando prioridad a las Fuerzas Extrajurisdiccionales (fuerzas en capacidad de actuar en cualquier parte del territorio nacional con un mínimo de preaviso), sujeto a los criterios de elevada capacitación, especialización y rotación del personal.
- Perfeccionar los sistemas de difusión para el ingreso a los institutos de formación militar y al servicio militar voluntario, enfatizando las nuevas formas de incorporación, selección y formación de personal de cuadros, con la finalidad de optimizar la relación entre cuadros egresados y ciudadanos incorporados.
- Llevar a cabo las acciones de modernización previstas para el año 2006 en el Plan Ejército Argentino 2025 , que forman parte de los objetivos de mediano y largo plazo.
- Continuar con el perfeccionamiento del personal de cuadros, concentrando la actividad en los cursos regulares y complementarios (aptitudes especiales para el combate) a ser desarrollados en el país, y reservando la participación en cursos en el exterior para los casos en los cuales no fuere factible su realización en el territorio nacional.
- Disponer de una capacidad operacional mínima que asegure el alistamiento, despliegue y entrada en operación de elementos terrestres de acuerdo a lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto.
- Lograr el reequipamiento secuencial de las organizaciones componentes de la fuerza terrestre operativa, asegurando el aprovechamiento de los sistemas de armas existentes cuya reparación y/o modernización fuese viable, y priorizando el mejoramiento de la movilidad, rapidez, protección y supervivencia en campaña.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Mejorar y modernizar los sistemas de comunicaciones, guerra electrónica e informática, dando prioridad al Sistema Único de Comunicaciones y a las correspondientes necesidades de inteligencia.
- Mejorar gradualmente la capacidad de aeromovilidad, tanto en lo referido a la modernización de helicópteros como a la restitución de las condiciones de servicio de aviones de transporte y de reconocimiento.
- Mejorar paulatinamente la capacidad de defensa antiaérea del instrumento militar terrestre a fin de lograr su adecuada integración en el Sistema de Defensa Aérea Nacional.
- Impulsar la participación del Ejército Argentino en operaciones de apoyo a la paz, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas y de otros organismos multilaterales de defensa y seguridad colectiva, privilegiando la integración con los ejércitos de la región.
- Seleccionar, capacitar, desplegar y sostener al personal que ocupará las Bases Antárticas pertenecientes al Ejército Argentino, en coordinación con las otras Fuerzas Armadas y con la Dirección Nacional del Antártico.
- Enajenar los bienes inmuebles prescindibles para uso de la Fuerza y destinar los recursos obtenidos al mantenimiento de construcciones, dando prioridad al mejoramiento de las condiciones de vida -tanto del personal de cuadros como de los soldados voluntarios- en las instalaciones militares, así como a la activa preservación del medio ambiente.
- Dar cumplimiento a las normas legales que establecen beneficios para los Veteranos de Guerra.
- Desarrollar actividades deportivas y artísticas que permitan profundizar las relaciones directas con la comunidad y la difusión de la música militar.
- Satisfacer exigencias de apoyo a la comunidad ante la eventualidad de emergencias sociales para lo cual es preciso mantener una adecuada capacidad operativa.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir a la Defensa Nacional en resguardo de los intereses vitales de la Nación desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional, dando

cumplimiento al mandato constitucional relativo a la defensa, protegiendo los intereses argentinos en el mar y prestando asistencia en materia de política exterior.

Por efecto de las leyes de Defensa y Seguridad Interior y del Plan Estratégico Militar, la Armada también debe desenvolver otros roles complementarios, tales como la eventual participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales auspiciadas por organismos internacionales, las operaciones de seguridad interior en el marco establecido por la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior y el desarrollo de medidas de cooperación militar de confianza mutua en los ámbitos regional e internacional. Del mismo modo, debe realizar tareas de búsqueda y salvamento marítimo, así como de seguridad náutica e investigación hidrográfica y oceanográfica (Ley Nº 19.922 de Hidrografía). Finalmente, también es responsable del apoyo a la comunidad, la asistencia humanitaria y la contribución a la preservación del medio ambiente.

Como instrumento de la política exterior, participa de los procesos de integración en el orden regional e internacional y de las operaciones de ayuda humanitaria y de paz y seguridad internacionales.

En este sentido, el desarrollo de medidas de cooperación militar y de confianza mutua, como las implementadas entre Argentina y otros países en los últimos años, han sido elementos esenciales para la asociación cooperativa entre los Estados. Como consecuencia de ello, se ha tendido a la integración regional y continental de la Defensa, en un contexto de creciente complejidad de las amenazas convencionales y no convencionales.

Por último, la actividad del Estado Mayor General de la Armada también resulta en una contribución a la Estrategia Nacional de Defensa, a través del desarrollo y alistamiento de las unidades navales y sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil, y los órganos de comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia en el marco específico y conjunto.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General de la Armada para el año 2006 son:

- Mantener a las unidades navales, aeronavales y de infantería de marina como al personal que las opera en condiciones de alcanzar el grado de alistamiento requerido para el cumplimiento de las obligaciones de la Armada, siendo necesario desarrollar un nivel mínimo de adiestramiento y reforzar el mantenimiento de los medios operativos..
- Mantener el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional evitando la depredación de los recursos naturales del Mar Argentino.
- Mantener el nivel alcanzado de control del tráfico marítimo, contemplando las nuevas regulaciones y disposiciones acordadas en el ámbito de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Alistar las unidades operativas a fin de estar en condiciones de participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países.
- Intervenir en la coordinación de las acciones derivadas de instrumentos internacionales, tales como el Tratado de Paz y Amistad con Chile, los Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas, el Comité de Fronteras e Integración Austral y la Comisión Mixta en materia de Catástrofe.
- Contribuir en operaciones de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas y en tareas de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente.
- Promover la ejecución binacional de proyectos de investigación y desarrollo con Armadas amigas de la región, contribuyendo al afianzamiento de las relaciones Internacionales.
- Responder a emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes o del medio marino, en virtud del carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento de la Armada, y según lo dispuesto por la Ley Nº 22.445 que ratifica el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Rescate.
- Participar del apoyo logístico a la actividad antártica según los lineamientos establecidos en la Ley Nº 18.513 (creación de la Dirección Nacional del Antártico) y el Decreto Nº 207/03 (transferencia de la Dirección Nacional del Antártico y el

Instituto Antártico Argentino al ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores), designando para ello las tripulaciones de los medios navales y aéreos afectados a esta tarea.

- Ejecutar anualmente, durante la estación estival, la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) con la Armada de Chile en la zona austral.
- Mantener permanentemente alistada la estructura operativa de la Armada a fin de actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias; agrupar y ubicar los medios en áreas geográficas de despliegue permanente de los mismos con el objeto de brindar una respuesta inicial rápida.
- Continuar con el apoyo a los puertos patagónicos mediante el servicio de las unidades de transportes navales.
- Realizar acciones de seguridad interior según los requerimientos y dentro del marco de la normativa vigente en la materia (Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior).
- Proveer servicios sanitarios al Personal Naval.
- Actuar en apoyo a la comunidad en los casos de emergencias nacionales o desastres naturales en orden a sus competencias..
- Alistar la estructura sanitaria de la Armada manteniendo la aptitud psicofísica del personal militar y civil.
- Contribuir al relevamiento sanitario de la población realizando el examen médico a los aspirantes al Servicio Militar Voluntario para el ingreso a los institutos de formación.
- Brindar un servicio educativo que proporcione las capacidades navales requeridas para el cumplimiento integral de la misión de la Armada.
- Atender las necesidades individuales y sociales de la Institución en un marco de integridad formativa, a través del Sistema Educativo Naval. Desarrollar actividades destinadas a formar, capacitar y especializar al personal militar y civil, incorporar y capacitar al personal de Tropa Voluntaria, y formar al personal de la Marina Mercante, Fluvial y de Pesca, así como al que integra la Reserva Naval a través de los Liceos Navales.
- Garantizar la formación militar y civil en todos los cuadros generando competencias que permitan realizar una correcta gestión del conocimiento.
- Sostener estructuras flexibles que faciliten la educación permanente del personal.

- Profesionalizar en forma creciente a docentes y directivos.
- Promover sistemas abiertos de comunicación con otros agentes educativos.
- Promover el pensamiento crítico y reflexivo en el abordaje del conocimiento.
- Continuar con el proceso de autoevaluación de todas las Escuelas que integran el Sistema Educativo Naval y comenzar con el proceso de evaluación externa (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) dirigido al Rectorado del Instituto Universitario Naval (INUN).
- Completar la construcción y/o modificación de los edificios destinados a las Escuelas de Educación Naval, adecuando la infraestructura a las exigencias académicas del corto, mediano y largo plazo.
- Dar prioridad, dentro de las obligaciones derivadas de la Ley Nº 19.922 de Hidrografía, al cumplimiento del servicio público de seguridad náutica en el Atlántico Sur y territorio marítimo antártico argentino. Ello implica la realización de relevamientos hidro-oceanográficos y la producción y edición de cartografía y publicaciones náuticas, la operación y mantenimiento del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico, la prestación del servicio público de generación de la señal de la hora oficial Argentina, y la operación de la guardia de pronóstico mareológico y del centro de prevención de crecidas en el Río de la Plata.
- Divulgar los Intereses Marítimos en diferentes asociaciones, vinculadas o no al ámbito marítimo, propiciando la incorporación de la temática a los contenidos enseñados en las escuelas nacionales, provinciales y municipales.
- Recuperar las capacidades operativas y promover la reestructuración de la fuerza, en el marco del artículo 29 de la Ley Nº 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, priorizando estos objetivos en la aplicación de los recursos provenientes de operaciones de crédito público y de la venta de bienes.
- Contribuir con el esfuerzo nacional en materia de higiene y seguridad, medicina del trabajo y protección ambiental, propendiendo a la capacitación del personal y homologando progresivamente los estándares en la materia para las actividades de la Institución.
- Participar en diferentes comisiones ambientales de carácter nacional e internacional en función de los recursos disponibles.

La misión del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación. En consecuencia, la subjurisdicción debe estar en condiciones de organizar, mantener y alistar los medios asignados, mientras que éstos deberán proveer la capacidad tanto de vigilar, controlar y preservar el aeroespacio de interés nacional, como de disuadir y ejecutar operaciones militares eficaces en forma específica, conjunta y combinada.

Por otra parte, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es responsable de satisfacer otras competencias asignadas por ley, tales como la fiscalización y regulación de la actividad aérea nacional (Código Aeronáutico); la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; las operaciones de transporte aéreo a requerimiento del poder ejecutivo nacional, del exterior y de mantenimiento de la paz (ONU); el apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; la preservación del medio ambiente (desastres naturales o tecnológicos); el apoyo a la actividad antártica y el apoyo logístico a las fuerzas de seguridad (Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior).

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea para el ejercicio 2006 son:

- Optimizar y asegurar la defensa aeroespacial y la prestación de los servicios de tránsito aéreo cumplimentando la fase 1, momentos 1 y 2 del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (Decreto Nº 1.407/04).
- Alcanzar y sostener una capacidad permanente de despliegue operativo, logístico y de gerenciamiento integral del aeroespacio, de acuerdo con la misión asignada, asegurando las horas de vuelo necesarias para la obtención de un nivel de adiestramiento adecuado.
- Procurar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones aéreas.

- Mantener una estrecha relación con las fuerzas aéreas de países de interés, especialmente los del área del MERCOSUR y sus países asociados.
- Cumplir con los compromisos internacionales en materia de actividades y operaciones para el mantenimiento de la paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (Chipre, Haití, etc).
- Promover una presencia activa en la Antártida y, a través de los vuelos de fomento, en los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y marcada importancia estratégica.
- Prever la participación en las actividades de planificación y ejecución referidas a catástrofes naturales y sociales, contribuyendo a la preservación del medio ambiente.
- Propender a la modernización y recuperación de los sistemas de armas de dotación y a la adquisición de equipos de desarrollo y/o de producción nacional.
- Recuperar el potencial existente en las áreas logísticas y de material y optimizar la infraestructura disponible.
- Participar de las actividades de investigación promoviendo el crecimiento sostenido de la industria aeroespacial nacional, priorizando la aplicación de tecnologías duales e incentivando el desarrollo y producción de componentes de uso aeronáutico.
- Intervenir en las actividades científicas y educativas del área aeroespacial, propiciando la transferencia controlada de experiencias e investigaciones tecnológicas propias a otros ámbitos de la actividad nacional.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

También le corresponde dar respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas en materia de sistemas de armas y equipos militares de asesoramiento técnico, entre otros, contribuyendo a realizar importantes ahorros y mantener capacidades operativas mediante la prolongación de la vida útil, modernización,

actualización y recuperación de distintos materiales y equipos a costos significativamente inferiores a los de mercado.

El Instituto asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional.

También participa en el Sistema Federal de Emergencias (ASIFEM) brindado asesoramiento técnico en materia de procedimientos ante emergencias, actúa como órgano asesor de diferentes organismos de salud en relación a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc.; e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyentes S.A.

Por último, como miembro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, así como actividades académicas en cooperación con diferentes universidades y otros organismos del país y el exterior.

El Instituto financia sus actividades con aportes del Tesoro Nacional, recursos con afectación específica y fondos obtenidos a través de Unidades de Vinculación, dentro de la normativa establecida por la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para el año 2006 son:

- Incrementar las capacidades científico-tecnológicas del Instituto, constituidas principalmente por sus recursos humanos, a través de la incorporación de especialistas y su adecuada capacitación.
- Encarar, con la coordinación del Ministerio de Defensa, un proyecto multidisciplinario de interés conjunto de las Fuerzas con aplicaciones duales -en los

ámbitos militar y civil-, de gran trascendencia tanto por sus aplicaciones como por el desafío que implica desde el punto de vista científico-tecnológico.

- Continuar promoviendo y encarando desarrollos aplicables al ámbito de la seguridad, a fin de prestar colaboración en los aspectos científico-tecnológicos dentro del marco de las políticas nacionales en la temática.
- Mejorar la prestación de servicios de investigación y desarrollo y de asesoramiento a la industria a fin de lograr una mayor vinculación.
- Continuar prestando asesoramiento al Ministerio de Defensa, y por su intermedio a la Cancillería, en materia de convenios internacionales referidos al control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del instituto vinculadas al bienestar de la sociedad, tales como salud y medio ambiente.
- Promover la participación del Organismo, tanto a través de sus recursos humanos como de sus laboratorios, en el dictado de cursos en forma conjunta con universidades y continuar con la realización de pasantías y la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Continuar con las actividades académicas, entre las que se puede mencionar el dictado de la maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de Contaminación Ambiental y su Riesgo Toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de ciencia y tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el ámbito nacional e internacional.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.281.892.875
2	1	Defensa	3.172.489.062
2	4	Inteligencia	109.403.813
3		SERVICIOS SOCIALES	749.932.017
3	1	Salud	236.033.192
3	4	Educación y Cultura	513.898.825
4		SERVICIOS ECONOMICOS	182.209.595
4	3	Transporte	182.209.595
		SUBTOTAL	4.214.034.487
		Gastos Figurativos	8.690.000
TOTAL			4.222.724.487

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.886.635.124
11	1	Gastos en Personal	2.917.544.431
11	2	Bienes de Consumo	387.701.026
11	3	Servicios No Personales	388.839.486
11	4	Bienes de Uso	182.076.181
11	5	Transferencias	1.784.000
11	9	Gastos Figurativos	8.690.000
13		Recursos con Afectación Específica	286.877.363
13	1	Gastos en Personal	54.711.180
13	2	Bienes de Consumo	77.204.428
13	3	Servicios No Personales	100.431.785
13	4	Bienes de Uso	43.863.970
13	5	Transferencias	10.589.000
13	6	Activos Financieros	77.000
14		Transferencias Internas	13.000.000
14	4	Bienes de Uso	13.000.000
21		Transferencias Externas	36.212.000
21	2	Bienes de Consumo	9.651.000
21	3	Servicios No Personales	24.300.000
21	4	Bienes de Uso	2.261.000
TOTAL			4.222.724.487

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	4.092.258.413
2120	Gastos de Consumo	4.070.639.789
2121	Remuneraciones	2.972.255.611
2122	Bienes y Servicios	1.098.376.906
2123	Impuestos Indirectos	7.272
2130	Rentas de la Propiedad	63.007
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	50.520
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	12.487
2150	Impuestos Directos	492.617
2170	Transferencias Corrientes	12.373.000
2171	Al Sector Privado	1.171.250
2172	Al Sector Público	480.000
2173	Al Sector Externo	10.721.750
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	8.690.000
2181	A la Administración Nacional	8.690.000
2200	Gastos de Capital	130.466.074
2210	Inversión Real Directa	130.389.074
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	130.178.844
2214	Activos Intangibles	210.230
2230	Inversión Financiera	77.000
2231	Aportes de Capital	77.000
TOTAL		4.222.724.487

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	590.000
11	1			Sobre los Ingresos	590.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	590.000
12				Ingresos No Tributarios	164.247.399
12	1			Tasas	121.582.248
12	1	9		Otras	121.582.248
12	2			Derechos	19.324.013
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	6.004.170
12	2	3		De Inscripción	7.769.843
12	2	5		De Examen	948.000
12	2	9		Otros	4.602.000
12	5			Alquileres	10.178.629
12	5	1		De Inmuebles	10.178.629
12	6			Multas	60.000
12	6	1		Multas por Infracciones	60.000
12	9			Otros	13.102.509
12	9	2		Especificados	13.102.509
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	90.938.849
14	1			Venta de Bienes	33.170.920
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	33.170.920
14	2			Venta de Servicios	57.767.929
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	57.767.929
16				Rentas de la Propiedad	33.144.795
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	22.000.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	11.144.795
16	5	1		Tierras	11.144.795
17				Transferencias Corrientes	36.212.000
17	6			Del Sector Externo	36.212.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	36.212.000
21				Recursos Propios de Capital	6.646.320
21	1			Venta de Activos	6.646.320
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	6.023.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	623.320
22				Transferencias de Capital	13.000.000
22	5			De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	13.000.000
22	5	6		De Gobiernos Municipales	13.000.000
TOTAL					344.779.363

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4520	Ministerio de Defensa		173.368.311
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	143.397.000
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	20.404.311
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	877.000
99	Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras	No definida	8.690.000
4521	Estado Mayor General del Ejército		1.752.400.643
01	Actividades Centrales		281.658.211
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.125.518.933
17	Formación y Capacitación	Comando de Educación y Doctrina	222.255.415
18	Asistencia Sanitaria	Comando de Sanidad	122.968.084
4522	Estado Mayor General de la Armada		1.056.028.897
01	Actividades Centrales		140.619.817
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	651.544.373
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	55.583.331
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	186.470.117
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	21.811.259

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		1.100.087.895
01	Actividades Centrales		178.388.509
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	581.568.764
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	51.525.707
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	100.447.766
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	54.761.130
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	103.159.897
23	Servicio Meteorológico Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	30.236.122
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		140.838.741
01	Actividades Centrales		4.358.306
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	49.467.731
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	82.278.661
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección General Logística Conjunta	2.720.647
19	Formación y Capacitación	Jefatura III - Operaciones	2.013.396
TOTAL			4.222.724.487

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	30.000
37	9			Del Sector Externo	30.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	30.000
TOTAL					30.000

JURISDICCION 45-20

MINISTERIO DE DEFENSA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	164.678.311
2	1	Defensa	162.458.406
2	4	Inteligencia	2.219.905
		SUBTOTAL	164.678.311
		Gastos Figurativos	8.690.000
TOTAL			173.368.311

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	153.379.311
11	1	Gastos en Personal	35.593.000
11	2	Bienes de Consumo	2.926.000
11	3	Servicios No Personales	102.874.000
11	4	Bienes de Uso	2.419.311
11	5	Transferencias	877.000
11	9	Gastos Figurativos	8.690.000
13		Recursos con Afectación Específica	19.989.000
13	2	Bienes de Consumo	552.000
13	3	Servicios No Personales	5.405.000
13	4	Bienes de Uso	13.955.000
13	6	Activos Financieros	77.000
TOTAL			173.368.311

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	170.784.000
2120	Gastos de Consumo	161.216.850
2121	Remuneraciones	35.593.000
2122	Bienes y Servicios	125.623.850
2150	Impuestos Directos	150
2170	Transferencias Corrientes	877.000
2171	Al Sector Privado	264.250
2173	Al Sector Externo	612.750
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	8.690.000
2181	A la Administración Nacional	8.690.000
2200	Gastos de Capital	2.584.311
2210	Inversión Real Directa	2.507.311
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.412.311
2214	Activos Intangibles	95.000
2230	Inversión Financiera	77.000
2231	Aportes de Capital	77.000
TOTAL		173.368.311

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	4.602.000
12	2			Derechos	4.602.000
12	2	9		Otros	4.602.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	2.000.000
14	2			Venta de Servicios	2.000.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	2.000.000
16				Rentas de la Propiedad	22.000.000
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	22.000.000
21				Recursos Propios de Capital	77.000
21	1			Venta de Activos	77.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	77.000
TOTAL					28.679.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	173.368.311
Conducción y Planificación para la Defensa	143.397.000
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	20.404.311
Transferencias Varias	877.000
Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras	8.690.000

PROGRAMA 16
CONDUCCION Y PLANIFICACION PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como función el manejo de los recursos que aseguran la logística del Ministerio de Defensa, interviniendo en su concreción distintas dependencias que cumplen importantes roles.

Al respecto puede mencionarse a la Escuela de Defensa Nacional que proporciona enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario a cursantes de los ámbitos público y privado, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional.

Se cuenta asimismo con la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y los Consejos destinados a la valoración de conductas y el honor del personal de las Fuerzas, como son el Consejo Supremo o el Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

El programa también atiende el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., concesionaria de la ex - Fabrica Militar de Aviones de la Fuerza Aérea Argentina -, dirigidas a la prestación de servicios aeronáuticos.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	143.397.000
0	0	2	11						Tesoro Nacional	125.408.000
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	21.934.000
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	18.104.000
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.950.000
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.371.000
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.047.000
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.519.000
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.217.000
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	532.000
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	396.000
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	33.000
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	103.000
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	627.000
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	467.000
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	39.000
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	121.000
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	170.000
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	88.000
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	23.000
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	65.000
0	0	2	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.174.000
0	0	2	11	1	8				Personal contratado	1.239.000
0	0	2	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	459.000
0	0	2	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	110.000
0	0	2	11	1	8	7		21	Contratos especiales	670.000
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	2.046.000
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	101.129.000
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	817.992
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	262.712
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	94.278.915
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.014.925
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	338.242
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	252.704
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.710
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	1.700.300
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.435.500
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	1.700.300
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	299.000
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	116.900
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	87.100
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	95.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	17.989.000
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	4.602.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.602.000
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	13.310.000
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	13.310.000
0	0	2	13	6					Activos Financieros	77.000
0	0	2	13	6	1				Compra de acciones y participaciones de capital	77.000
0	0	2	13	6	1	2		22	Aportes de Capital a Empresas Públicas No Financieras	77.000
TOTAL										143.397.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	140.577.095
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	2.219.905
03	Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas	Registro Nacional de Armas	600.000
TOTAL			143.397.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LA POLITICA DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Secretario	2	
Subsecretario	3	
Subtotal Escalafón	6	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1	
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7	
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1	
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1	
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1	
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y	1	
Oficiales de las Fuerzas		
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de	7	
las Fuerzas Armadas		
Asesor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales	3	
de las Fuerzas		
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de	2	
las Fuerzas		
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y	2	
Oficiales de las Fuerzas		
Auditor General de las Fuerzas Armadas	1	
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1	
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	6	
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1	
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9	
Auxiliar del Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1	
Jefe de Gabinete de Asesores	1	
Subtotal Escalafón	48	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	31	
B	95	
C	155	
D	149	
E	101	
F	5	
Subtotal Escalafón	536	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas Cátedra Escuela Defensa - Anuales		393
Subtotal Escalafón		393
TOTAL ACTIVIDAD	590	393

PROGRAMA 17
DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
CITEFA

Servicio Administrativo Financiero
372

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios internacionales y lleva a cabo las acciones que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para las reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y toxínicas y sobre su destrucción; sobre el Acuerdo Wassenaar y el grupo Australia; lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual según Decreto P.E.N Nº 437/00; confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley Nº 25.467, y participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas.

Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado, de postgrado y de doctorado de varias universidades nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que se destacan:

- Proporciona asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico.
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.
- Participa en diferentes comités del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas aplicando las especiales capacidades con que se cuenta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	16.949.311
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	3.455.000
TOTAL			20.404.311

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
CITEFA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		5
C		11
D		42
E		42
F		1
Subtotal Escalafón		102
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
A Clase I		7
B1 Clase I		16
B2 Clase I		6
C1 Clase I		18
C2 Clase I		21
D1 Clase I		13
D2 Clase I		22
E1 Clase I		12
E2 Clase I		24
E3 Clase I		2
F1 Clase I		8
F2 Clase I		25
F3 Clase I		6
C1 Clase III		3
C2 Clase III		6

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
D1 Clase III	10	
D2 Clase III	23	
E1 Clase III	31	
E2 Clase III	16	
E3 Clase III	1	
F1 Clase III	29	
F2 Clase III	24	
F3 Clase III	2	
G1 Clase III	12	
G2 Clase III	13	
G3 Clase III	6	
H3 Clase III	1	
C2 Clase II	1	
E3 Clase II	1	
Subtotal Escalafón	359	
TOTAL ACTIVIDAD	461	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero

370

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero **370**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero **370**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.407.177.144
2	1	Defensa	1.344.327.076
2	4	Inteligencia	62.850.068
3		SERVICIOS SOCIALES	345.223.499
3	1	Salud	122.968.084
3	4	Educación y Cultura	222.255.415
		SUBTOTAL	1.752.400.643
TOTAL			1.752.400.643

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.679.174.643
11	1	Gastos en Personal	1.419.665.000
11	2	Bienes de Consumo	117.423.904
11	3	Servicios No Personales	107.443.510
11	4	Bienes de Uso	34.332.229
11	5	Transferencias	310.000
13		Recursos con Afectación Específica	73.226.000
13	1	Gastos en Personal	6.380.000
13	2	Bienes de Consumo	26.130.049
13	3	Servicios No Personales	33.484.304
13	4	Bienes de Uso	7.231.647
TOTAL			1.752.400.643

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.722.507.886
2120	Gastos de Consumo	1.722.187.606
2121	Remuneraciones	1.426.045.000
2122	Bienes y Servicios	296.142.606
2130	Rentas de la Propiedad	10.280
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.280
2170	Transferencias Corrientes	310.000
2171	Al Sector Privado	310.000
2200	Gastos de Capital	29.892.757
2210	Inversión Real Directa	29.892.757
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	29.889.027
2214	Activos Intangibles	3.730
TOTAL		1.752.400.643

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	590.000
11	1			Sobre los Ingresos	590.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	590.000
12				Ingresos No Tributarios	16.833.441
12	2			Derechos	7.769.843
12	2	3		De Inscripción	7.769.843
12	5			Alquileres	7.480.655
12	5	1		De Inmuebles	7.480.655
12	6			Multas	60.000
12	6	1		Multas por Infracciones	60.000
12	9			Otros	1.522.943
12	9	2		Especificados	1.522.943
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	42.417.858
14	1			Venta de Bienes	21.417.856
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	21.417.856
14	2			Venta de Servicios	21.000.002
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	21.000.002
16				Rentas de la Propiedad	6.815.381
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	6.815.381
16	5	1		Tierras	6.815.381
21				Recursos Propios de Capital	6.569.320
21	1			Venta de Activos	6.569.320
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	5.946.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	623.320
TOTAL					73.226.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.752.400.643
Actividades Centrales	281.658.211
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	1.125.518.933
Formación y Capacitación	222.255.415
Asistencia Sanitaria	122.968.084

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de esta actividad el Estado Mayor General del Ejército cumple con el objetivo de dirección y conducción de la fuerza; como asimismo se ocupa de la gestión económico financiera de la institución.

El objetivo de conducción y coordinación se logra a partir de la participación de los distintos organismos de mayor decisión de la institución que brindan asesoramiento en temas específicos tales como personal, material, operaciones, orgánica, políticas y estrategias; incluyendo la representación y defensa del Ejército Argentino y su intervención en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.

Otro aspecto relevante es efectuar la planificación, obtención de información y su procesamiento técnico, para brindar asesoramiento en inteligencia estratégica y prestar apoyo especializado a las autoridades que lo requieran para el cumplimiento de sus tareas.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Estado Mayor General del Ejército	218.808.143
02	Servicios de Inteligencia	Dirección del Estado Mayor General del Ejército	62.850.068
TOTAL			281.658.211

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	17
27	16
26	10
25	10
24	21
23	10
22	12
21	51
20	10
19	98
18	20
17	46
16	75
15	63
14	53
13	59
12	21
11	24
10	24
9	24
8	41
7	51
6	47
5	40
4	35
3	20
2	10

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	921	
--------------------	-----	--

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	11	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	170	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	330	
Mayor-Capitán de Corbeta-	141	
Capitán-Teniente de Navío	64	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	36	
Teniente-Teniente de Corbeta	19	
Suboficial Mayor	175	
Suboficial Principal	387	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	341	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	237	
Sargento-Cabo Principal	192	
Cabo 1ro.-Principal	94	
Cabo-Cabo 2do.	223	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	2	
General de División-Art.62	9	
General de Brigada-Art.62	21	
Coronel-Art.62	38	
Teniente Coronel-Art.62	1	
Suboficial Mayor-Art.62	14	
Teniente General- Art. 62	7	
Servicio Militar Voluntario	262	
Subtotal Escalafón	2.775	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		163
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		83
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		72
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		23
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
Subtotal Escalafón	5	401

PERSONAL TEMPORARIO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	6	
26	14	
15	12	
13	9	
3	1	
Subtotal Escalafón	42	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	4	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	3	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		117
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		20
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		238
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		161
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		132
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		440
Subtotal Escalafón	7	1.108

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	20	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	7	
Suboficial Mayor	1	
Suboficial Principal	21	
Subtotal Escalafón	50	

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
CONDUCTOR BOLIVIA	1	
CONDUCTOR BRASIL	1	
ORDENANZA BRASIL	1	
CONDUCTOR CHILE	1	
TRADUCTOR TECNICO CHINA	1	
CONDUCTOR CHINA	1	
ORDENANZA CHINA	1	
CONDUCTOR COLOMBIA	1	
CONDUCTOR ECUADOR	1	
TRADUCTOR TECNICO EGIPTO	1	
CONDUCTOR EGIPTO	1	
CONDUCTOR – ORDENANZA EGIPTO	1	
COMISIONISTA - EGIPTO	1	
CONDUCTOR ESPAÑA	1	
ORDENANZA ESPAÑA	1	
CONDUCTOR EE UU	2	
MUCAMA EE UU	1	
OFICINISTA CONTABLE EE UU	1	
CONTABLE EE UU	2	
TRADUCTOR – DACTILOGRAFO EE UU	1	
OFICINISTA EE UU	1	
TRADUCTOR TECNICO ITALIA	1	
CONDUCTOR ITALIA	1	
DACTILOGRAFO PARAGUAY	1	
CONDUCTOR PARAGUAY	1	
ORDENANZA PERU	1	
CONDUCTOR PERU	1	
CONDUCTOR URUGUAY	1	
PERSONAL CONTRATADO EN GRAN BRETAGNA	1	
PERSONAL CONTRATADO EN EL EXTERIOR	5	
Subtotal Escalafón	36	
TOTAL ACTIVIDAD	3.836	1.509

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO
MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el que básicamente se relaciona con la política de Defensa del Gobierno Nacional y mediante él se pretende disponer de un Instrumento Militar Terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir con la misión que le sea impuesta.

Este programa mediante su desarrollo permite:

- Aprestar exclusivamente los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquellas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de instrucción y operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar el apoyo aéreo, de informática y comunicaciones, de transporte y construcciones requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones necesarias.
- Desarrollar proyectos de investigación y las evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.

- Desarrollar las actividades de reclutamiento para disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios, necesarios para cubrir las plantas de personal aprobadas.
- Mantener la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Apoyo a la actividad Antártica nacional, a través de la capacitación del personal de la Institución que participa en aquella.

Este programa está íntimamente relacionado con los programas de Educación y Salud, ya que éstos posibilitan que el personal disponga de la aptitud psicofísica e intelectual necesaria para cumplir con las exigencias derivadas de la misión del Ejército. Asimismo guarda relación con el programa Fuerzas de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	7

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.122.023.203
0	0	2	11						Tesoro Nacional	1.078.990.175
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	888.186.862
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	854.732.746
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	260.101.286
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	109.505.558
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	31.205.227
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	96.817.836
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	357.102.839
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	313.023
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	179.976
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.652
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	15.134
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	44.271
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	71.990
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	189.173
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	142.548
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	11.879
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	34.746
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.590.083
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.361.837
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.361.837
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	88.666.286
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	72.289.478
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	11.905.417
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	648.964
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.611.534
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.740.742
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.041.976
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	9.027.167
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.828
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	296.850
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	29.847.549
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	22.810.452
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	7.033.367
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.730
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	43.033.028
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	2.693.913
0	0	2	13	1	1				Personal Permanente	172.015
0	0	2	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	51.144
0	0	2	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	55.869
0	0	2	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	8.917
0	0	2	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	26.084
0	0	2	13	1	1	7		21	Complementos	30.001
0	0	2	13	1	2				Personal Temporal	2.437.922
0	0	2	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.187.667
0	0	2	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	178.597
0	0	2	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	114.103
0	0	2	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	333.753
0	0	2	13	1	2	6		21	Complementos	623.802
0	0	2	13	1	5				Asistencia Social al Personal	83.976
0	0	2	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	83.976
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	13.960.506
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	19.202.777

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.120.999.220
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.023.983
Proyectos:			
44	Construcciones	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	3.045.730
47	Construcción y Ampliación Redes Agua, Gas y Electricidad	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	450.000
TOTAL			1.125.518.933

ACTIVIDAD 01
APOYO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
28	16
27	15
26	19
25	9
24	22
23	19
22	14
21	79
20	31
19	220
18	29
17	161
16	185
15	153
14	208
13	138
12	57
11	55
10	59
9	73
8	104
7	96
6	50
5	42
4	27
3	30
2	24

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	1.940	

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	3
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	20
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	162
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	625
Mayor-Capitán de Corbeta	490
Capitán-Teniente de Navío	463
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	376
Teniente-Teniente de Corbeta	392
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	587
Suboficial Mayor	738
Suboficial Principal	4.250
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	3.537
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.622
Sargento-Cabo Principal	2.413
Cabo 1ro.-Principal	698
Cabo-Cabo 2do.	3.638
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	3.765
Capellán Castrense – CNL	1
Capellán Castrense – VCOM	11
Capellán Castrense – My	4
Capellán Castrense – CAPITAN	19
Capellán Auxiliar – VCOM	1
Capellán Auxiliar – MAYOR	4
Capellán Auxiliar - CAP	20
Servicio Militar Voluntario	10.878
Subtotal Escalafón	34.717

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	15
28	2
26	3
24	3
23	1
22	25
21	6
20	1
19	1
18	4

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
17	15	
16	24	
15	10	
14	11	
13	55	
12	4	
11	4	
10	9	
9	5	
8	7	
7	13	
5	7	
4	10	
3	24	
2	15	
Subtotal Escalafón	274	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	3	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	1	
Mayor-Capitán de Corbeta-	15	
Capitán-Teniente de Navío	3	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	9	
Subtotal Escalafón	31	
TOTAL ACTIVIDAD	36.962	

PROYECTO 44
CONSTRUCCIONES

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Obra 71	Construcción Dep. Mun. M8 Cral. San Lorenzo	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	3.045.730

PROYECTO 47
CONSTRUCCION Y AMPLIACION REDES AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Obra 59	Inst. Red Gas Natural RI 6 – RI 12 TOAY	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	450.000

PROGRAMA 17
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ejército por medio de su sistema educativo, busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, operativo y de actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

El Programa incluye las siguientes actividades:

- Cursos en el país.
- Cursos Regulares.
- Cursos Complementarios (ámbito Militar y Civil).
- Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas.
- Cursos en el Exterior.
- Actividades de intercambio con otros Ejércitos.
- Elaboración de la Doctrina y Publicación de Reglamento.
- Cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios.
- Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos.
- Abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares.

- Apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

Asimismo se desarrollan también las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (para Civiles y Militares).
- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

Se continúa desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, brindando capacitación al personal para desempeñarse en idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el Gobierno Nacional en el área de Educación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.295
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.689
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	77
Formación de Oficiales	Egresado	192
Formación de Suboficiales	Egresado	454
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	417
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	236
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	1.131
Formación de Suboficiales	Cursante	1.208
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.900

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	222.255.415
0	0	3	11						Tesoro Nacional	211.444.894
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	188.094.425
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	172.286.934
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	50.370.535
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	23.935.350
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.192.154
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	23.499.741
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	68.289.154
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	12.737.762
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	4.344.207
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.251.238
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	716.284
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.095.138
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	1.330.895
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	84.679
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	63.808
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.317
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	15.554
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.985.050
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	15.482.497
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	7.557.972
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	809.097
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	44.132
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.564.967
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	302.729
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	811.111
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.806.313
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	219.623
0	0	3	11	5					Transferencias	310.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	310.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	13						Ayudas Sociales a Personas	310.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	10.810.521
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	3.686.087
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	224.387
0	0	3	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	75.295
0	0	3	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	70.394
0	0	3	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	12.138
0	0	3	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	35.506
0	0	3	13	1	1	7		21	Complementos	31.054
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	3.211.740
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.685.859
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	903.306
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	192.260
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	430.315
0	0	3	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	249.960
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	3.846.537
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	3.222.082
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	861.477
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	53.404
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.561.001
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	62.301
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	374.081
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	164.842

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	9
27	2
26	19
25	1
24	4
23	8
22	8
21	31
20	20
19	39
18	23
17	35
16	73
15	134
14	120
13	89
12	45
11	22
10	33
9	14
8	47
7	30
6	24
5	30
4	24
3	13
2	13
Subtotal Escalafón	911

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	3
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	4
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	58
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	197
Mayor-Capitán de Corbeta-	133
Capitán-Teniente de Navío	210

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	164	
Teniente-Teniente de Corbeta	87	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	130	
Suboficial Mayor	146	
Suboficial Principal	571	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	438	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	220	
Sargento-Cabo Principal	326	
Cabo 1ro.-Principal	141	
Cabo-Cabo 2do.	368	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	33	
Aspirante 3°	548	
Cadetes	897	
Aspirantes	654	
Cadete Ultimo Curso	321	
Servicio Militar Voluntario	1.128	
Subtotal Escalafón	6.777	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
O C Inspector de 1ra.	2	
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	2	
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.	5	
N.M Regente de 1ra.	7	
N.M Subregente de 1ra.	10	
N.M Secretario de 1ra.	11	
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	22	
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	7	
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	4	
N.M Preceptor de 1ra.	70	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	2	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	43	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	60	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion de 1ra.	14	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	4	
N.P Maestro Celador de 1ra.	7	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.972
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		41
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		32
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		84
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		71

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		40
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		325
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		77
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		118
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		117
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		270
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		4.544
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		162
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		575
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		816
Subtotal Escalafón	277	9.292

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

22	2
13	9
5	8
2	2
Subtotal Escalafón	21

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	3
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	8
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	8
N.U.Profesor Titular con Dedicacion Semiexclusiva de 1ra.	17
N.U.Auxiliar de Docencia o de Investigacion o Cargo Similar de 1ra.	1
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	33
N.S.Director de 1ra.	1
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	1
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	1
N.M Regente de 1ra.	1
N.M Subregente de 1ra.	4
N.M Profesor Asesor de 1ra.	26
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	10
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	3

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	2	
N.M Preceptor de 1ra.	66	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	8	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	20	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	171	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion de 1ra.	12	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	3	
N.P Maestro Celador de 1ra.	5	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		560
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.403
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.363
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		64
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		192
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		242
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		369
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.147
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		12
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		203
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		74
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		38
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		65
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		26
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		527
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		24
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		4.333
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		55
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.012
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		306
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.331
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		1.008
Subtotal Escalafón	406	16.354
TOTAL ACTIVIDAD	8.392	25.646

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE SANIDAD

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ejército, por medio de este programa, desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica de Oficiales, Suboficiales y Soldados, además subsidiariamente apoyar con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exijan.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la Revisación Médica General de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza. Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y otros establecimientos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Se procura mantener el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza, y le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

También, incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones, necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa Asistencia Sanitaria se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el Programa se

relacionan con las prestaciones médicas provinciales y municipales (campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	8.500
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.286

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	10
29	1
28	30
27	5
26	184
25	36
24	44
23	32
22	74
21	151
20	90
19	111
18	42
17	118
16	94
15	192
14	118
13	169
12	59
11	51
10	70
9	86
8	61
7	77
6	48
5	30
4	20
3	33
2	22

Subtotal Escalafón	2.058
--------------------	-------

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	39
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	107
Mayor-Capitán de Corbeta-	58
Capitán-Teniente de Navío	121

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	130	
Teniente-Teniente de Corbeta	131	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	62	
Suboficial Mayor	25	
Suboficial Principal	122	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	112	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	90	
Sargento-Cabo Principal	69	
Cabo 1ro.-Principal	13	
Cabo-Cabo 2do.	59	
Servicio Militar Voluntario	109	
Subtotal Escalafón	1.249	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
23	40	
22	4	
20	1	
15	13	
3	1	
Subtotal Escalafón	59	
TOTAL ACTIVIDAD	3.366	

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	813.975.449
2	1	Defensa	792.109.307
2	4	Inteligencia	21.866.142
3		SERVICIOS SOCIALES	242.053.448
3	1	Salud	55.583.331
3	4	Educación y Cultura	186.470.117
		SUBTOTAL	1.056.028.897
TOTAL			1.056.028.897

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.016.398.897
11	1	Gastos en Personal	809.776.000
11	2	Bienes de Consumo	106.769.039
11	3	Servicios No Personales	48.849.900
11	4	Bienes de Uso	50.583.958
11	5	Transferencias	420.000
13		Recursos con Afectación Específica	26.630.000
13	1	Gastos en Personal	1.197.000
13	2	Bienes de Consumo	12.387.999
13	3	Servicios No Personales	11.245.001
13	4	Bienes de Uso	1.800.000
14		Transferencias Internas	13.000.000
14	4	Bienes de Uso	13.000.000
TOTAL			1.056.028.897

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	992.309.897
2120	Gastos de Consumo	991.478.184
2121	Remuneraciones	810.973.000
2122	Bienes y Servicios	180.504.184
2123	Impuestos Indirectos	1.000
2130	Rentas de la Propiedad	2.207
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	2.207
2150	Impuestos Directos	409.506
2170	Transferencias Corrientes	420.000
2171	Al Sector Privado	420.000
2200	Gastos de Capital	63.719.000
2210	Inversión Real Directa	63.719.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	63.719.000
TOTAL		1.056.028.897

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	13.412.528
12	5			Alquileres	1.906.562
12	5	1		De Inmuebles	1.906.562
12	9			Otros	11.505.966
12	9	2		Especificados	11.505.966
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	11.287.064
14	1			Venta de Bienes	11.287.064
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	11.287.064
16				Rentas de la Propiedad	1.930.408
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	1.930.408
16	5	1		Tierras	1.930.408
22				Transferencias de Capital	13.000.000
22	5			De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	13.000.000
22	5	6		De Gobiernos Municipales	13.000.000
TOTAL					39.630.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.056.028.897
Actividades Centrales	140.619.817
Capacidad Operacional de la Armada	651.544.373
Sanidad Naval	55.583.331
Formación y Capacitación	186.470.117
Hidrografía Naval	21.811.259

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Abarca las actividades de conducción y administración de la Armada, la gestión económico – financiera, contable y patrimonial (contemplando la formulación, distribución, ejecución y control del Presupuesto Anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control) y las relativas a los servicios de inteligencia. En este último caso, se incluye la planificación, obtención de información y su procesamiento técnico, para brindar asesoramiento y prestar apoyo especializado a las autoridades que lo requieran para el cumplimiento de sus tareas.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	107.391.562
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	11.362.113
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	21.866.142
TOTAL			140.619.817

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	16
29	1
28	15
27	18
26	19
24	20
23	6
22	3
21	49
20	3
19	70
18	3
17	24
16	20
15	38
14	23
13	20
12	16
11	13
10	19
9	24
8	24
7	23
6	9
5	5
4	12
3	7
Subtotal Escalafón	500

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	4
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	16
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	117
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	109
Mayor-Capitán de Corbeta-	59
Capitán-Teniente de Navío	30
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	26
Teniente-Teniente de Corbeta	1
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	2
Suboficial Mayor	108
Suboficial Principal	327
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	491
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	333
Sargento-Cabo Principal	283
Cabo 1ro.-Principal	172
Cabo-Cabo 2do.	187
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	31
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	53
Capellán Castrense - CNL	1
Cadete	7
Aspirante 1°	5
General de División-Art.62	7
General de Brigada-Art.62	9
Coronel-Art.62	50
Teniente Coronel-Art.62	8
Mayor-Art.62	1
Suboficial Mayor-Art.62	20
Suboficial Principal-Art.62	3
Sargento 1ro.-Art.62	1
Teniente General- Art. 62	6
Subtotal Escalafón	2.468
TOTAL ACTIVIDAD	2.968

ACTIVIDAD 02
GESTION ECONOMICA FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
29	1
28	3
27	3
25	1
24	2
23	4
22	2
21	20
19	26
17	10
16	16
15	8
14	3
13	3
12	4
10	4
9	7
8	6
7	1

Subtotal Escalafón 127

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	9
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	9

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Mayor-Capitán de Corbeta-	7	
Capitán-Teniente de Navío	3	
Suboficial Mayor	1	
Suboficial Principal	15	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	22	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	10	
Sargento-Cabo Principal	11	
Cabo 1ro.-Principal	5	
Cabo-Cabo 2do.	8	
Coronel-Art.62	4	
Teniente Coronel-Art.62	2	
Suboficial Mayor-Art.62	4	
Suboficial Principal-Art.62	1	
Subtotal Escalafón	113	
TOTAL ACTIVIDAD	240	

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de Operaciones Navales es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de la preparación para la Defensa, como en el cumplimiento del control del mar, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

Son competencias de la Armada:

El control del mar que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende mas allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

La contribución a la Estrategia Nacional de Defensa, representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comandos, control, comunicaciones e inteligencia, adiestrado tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar, a cargo del Ejecutivo Nacional, así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.

El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.

- La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.
- La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.

El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del Sur que permite ejecutar tareas de apoyo a las operaciones.

El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513.

El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, provinciales y municipales, en la prevención y/o mitigación ante catástrofes naturales antrópicas.
- La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofe.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los Programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

Asimismo, la estructura logística propia de este programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.106
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	2.593
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	980
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	220

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	650.039.373
0	0	2	11						Tesoro Nacional	633.762.818
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	491.333.819
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	436.874.429
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	138.133.624
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	64.165.385
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	17.021.416
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	56.626.956
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	160.927.048
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	13.039.009
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.415.862
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.553.125
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	830.751
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	881.380
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	1.357.891
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	3.600.238
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.712.896
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	226.074
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	661.268
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	14.489.390
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	22.478.753
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	22.478.753
0	0	2	11	1	8				Personal contratado	852.000
0	0	2	11	1	8	7		21	Contratos especiales	852.000
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	92.367.353
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	34.547.902
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	11.675.635
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	610.300
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.503.669
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	250.463
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.865.994
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.488.929
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	583.762
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	569.150
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	15.513.744
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.283.777
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	12.229.967
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	16.276.555
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	952.002
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	952.002
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	716.858
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	59.976
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	175.168
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	8.864.304
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	5.826.373
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	969.806
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.500
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.238.885
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	196.000
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	321.682
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	22.500
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	633.876

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	650.039.373
Proyectos:			
02	Recuperación Muelle Bravo Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	990.000
03	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	515.000
TOTAL			651.544.373

ACTIVIDAD 01
OPERACIONES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	27
29	2
28	47
27	37
26	20
25	2
24	72
23	22
22	8
21	239
20	57
19	627
18	25
17	511
16	432
15	293
14	319
13	179
12	39
11	79
10	70

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
9	95	
8	100	
7	114	
6	84	
5	344	
4	139	
3	62	
Subtotal Escalafón	4.045	

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	14
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	94
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	248
Mayor-Capitán de Corbeta-	280
Capitán-Teniente de Navío	260
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	247
Teniente-Teniente de Corbeta	115
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	101
Suboficial Mayor	125
Suboficial Principal	633
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1.468
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.525
Sargento-Cabo Principal	1.765
Cabo 1ro.-Principal	1.836
Cabo-Cabo 2do.	1.627
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	623
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	680
Capellán Castrense - My	10
Coronel-Art.62	24
Mayor-Art.62	1
Capitán-Art.62	2
Suboficial Mayor-Art.62	15
Subtotal Escalafón	11.694

PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Comisario Inspector	2
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	5
Oficial Principal	4
Oficial Inspector	2
Oficial Subinspector	5
Oficial Ayudante	6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Oficial Subayudante	3	
Suboficial Escribiente	8	
Sargento 1ro.	17	
Sargento	20	
Cabo	45	
Agente de 1ra.	67	
Agente de 2da.	74	
Subtotal Escalafón	259	

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I	3
C1 Clase I	6
D1 Clase I	17
E1 Clase I	19
F2 Clase I	4
C1 Clase III	1
D1 Clase III	3
D2 Clase III	16
F1 Clase III	8
G1 Clase III	18
G2 Clase III	2
Subtotal Escalafón	97

PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	120
Subtotal Escalafón	120

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26
Mayor-Capitán de Corbeta-	2
Capitán-Teniente de Navío	4
Suboficial Principal	14

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante		10
Subtotal Escalafón		74
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
RETROACTIVO SUELDOS PROG. 16 PPAL 1 PCIAL 1		64
Subtotal Escalafón		64
TOTAL ACTIVIDAD		16.356

PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada, la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinerio voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente).

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal de los destinos y efectuando las aptitudes psicofísica correspondiente.

Profesionales de sanidad tripulan los Buques Multipropósito y realizan Campañas Sanitarias en apoyo a la comunidad a lo largo de la Hidrovía Paraná y Uruguay.

Las camas disponibles en el sistema suman 650 pudiéndose habilitar, en caso de emergencia, hasta 900 camas.

Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica, actualmente prestan servicio a la comunidad en el tratamiento de pacientes intoxicados por monóxido de carbono y otras enfermedades que tienen a este tratamiento como principal medio terapéutico.

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y escuelas de enfermería.

El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, y unidad de trasplantes de médula ósea. Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país, como así también, integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

Por otra parte los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la sanidad en combate y algunas especialidades médicas militares; y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad, instruye al personal que interviene en Misiones de Paz y Ayuda Humanitaria y provee los medios para la vacunación y profilaxis de enfermedades prevalentes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	64.608
Atención de Pacientes Internados	Egreso	800
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	4.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	10.800
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	9.300

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	20
27	2
26	82
25	8
24	18
23	29
22	29
21	62
20	10
19	141
18	20
17	98
16	65
15	138
14	121
13	135
12	61
11	50
10	48
9	47
8	62
7	35
6	26
5	9
4	11
3	64
Subtotal Escalafón	1.394

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	36
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	64
Mayor-Capitán de Corbeta-	52
Capitán-Teniente de Navío	42
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	25
Suboficial Mayor	7
Suboficial Principal	37

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	102	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	123	
Sargento-Cabo Principal	121	
Cabo 1ro.-Principal	117	
Cabo-Cabo 2do.	38	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	5	
Capellán Castrense - My	1	
Subtotal Escalafón	770	
TOTAL ACTIVIDAD	2.164	

PROGRAMA 18
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aceleración de los procesos de cambios producidos en la sociedad han impulsado y hasta obligado a una permanente actualización de los conocimientos y a la manera de abordados en los más diversos ámbitos: científicos, tecnológicos y profesionales.

A partir de este desafío, la Armada se ha planteado la necesidad de una estrategia global para la consolidación de su proyecto educativo mediante una gestión de proceso orientada a la calidad, atendiendo los requerimientos de la Institución acorde con las necesidades individuales y sociales en un marco de integridad formativa.

Esto responde a la demanda de formación y capacitación de los hombres y mujeres que estarán a cargo de ejercer la conducción, operación y mantenimiento en el plano de la organización y de sus recursos materiales.

El objetivo del programa aspira a garantizar una sólida formación del personal militar y civil en todos los cuadros que permita el manejo de competencias capaces de realizar una correcta gestión del conocimiento.

Con este propósito las propuestas pedagógicas articulan las actividades con nuevos ámbitos formativos internos y externos al propio sistema.

Es a partir de esta consideración que se conciben actividades extracurriculares de extensión, de puertas abiertas a ámbitos civiles a través de convenios con empresas, universidades y todas aquellas organizaciones que resulten de enriquecimiento formativo y que puedan ser pensadas como ámbitos de aprendizaje tan importantes como la cátedra misma.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar de Oficiales, en correspondencia con la Ley N° 24.521 - Ley de Educación Superior -, procura la formación universitaria del Oficial de la Armada, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos.

En este contexto y sobre la base de tres Instituciones preexistentes y fundamentales para la formación y capacitación del Oficial de la Armada como son la Escuela Naval Militar (1872), la Escuela de Oficiales de la Armada (1904) y la Escuela de Guerra Naval (1934), se crea en el marco de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778, el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (1991), hoy denominado Instituto Universitario Naval (1998). Posteriormente se incorporan también como Unidades Académicas la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar.

Contempla también el denominado Curso de Integración Naval, para aquellos jóvenes profesionales que habiendo obtenido un título universitario a través del sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales procura la capacitación del Suboficial con las modalidades propias del perfil profesional correspondiente a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación.

Permite al personal de algunos escalafones que no posean el título secundario completar los estudios de nivel medio, como asimismo acceder a carreras de nivel terciario no universitario con reconocimiento oficial.

Actualmente se ha obtenido la aprobación de ocho tecnicaturas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, relacionadas con la formación del personal de suboficiales, encontrándose pendientes de conformidad otras seis. Está previsto continuar en un futuro con la conformación de tecnicaturas correspondientes a todos los escalafones de este personal.

Los Liceos Navales procuran la formación de Oficiales para la Reserva Naval, a la par que completan los estudios correspondientes al nivel medio del Sistema Educativo Nacional.

Las Escuelas de la Marina Mercante forman su personal, con el objeto de asegurar su idoneidad profesional de acuerdo a las diferentes categorías que lo conforman. En este contexto, el sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional (Ley Nacional N° 22.392) está instituido en jurisdicción del Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada, correspondiéndole a éste su administración.

La finalidad del Servicio Abierto de Nivel Medio (S.A.N.M.) es poner al alcance del personal que no tenga cumplida la educación de nivel medio, un instrumento que les permita completar sus estudios y obtener el título correspondiente.

La propuesta está orientada a garantizar una formación que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que los preparen para el aprendizaje continuo y les brinde además la posibilidad de ponerse en un pie de igualdad con otros camaradas que ya poseen esta formación, la que les permitirá acceder al ciclo superior de su carrera.

Una de las oportunidades que ofrece el Sistema Abierto a Distancia es que permite iniciar o continuar estudios a aquellas personas que por diferentes problemas: distancia, falta de regularidad presencial, tiempo, etc. pueden insertarse en alguna modalidad de estudio válida y reconocida.

A partir de la puesta en vigor del Decreto N° 462/2003, a través del cual se aprobó y reguló el régimen de incorporación del Personal Militar en actividad por períodos determinados, previsto en el artículo 11 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se logró adecuar y homogeneizar la vinculación de este personal en las tres Fuerzas Armadas, como así también las circunstancias que regulan su reclutamiento y permanencia en el servicio activo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	377
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	240
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	805
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	40
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	55
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	100
Formación Liceos Navales	Egresado	40
Formación de Oficiales	Egresado	52
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	65
Formación de Suboficiales	Egresado	281
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	220
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	158
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cursante	497
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	480
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	240
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	260
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	129.281.864
0	0	3	11						Tesoro Nacional	125.754.792
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	118.528.911
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	115.974.081
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	33.015.711
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	17.993.689
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.250.782
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.230.688
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	44.483.211
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.554.830
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	5.179.681
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.626.200
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.181.854
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	52.554
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	119.480
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	192.214
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	71.098
0	0	3	11	5					Transferencias	420.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	420.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	420.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	3.527.072
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	819.211
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	2.270.690
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	24.350
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.006.340
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	70.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	150.000
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	437.171
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	384.671
0	0	3	13	4	4			22	Equipo Militar y de Seguridad	52.500
0	1								Escuela de Suboficiales de la Armada	14.050.125
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	14.050.125
0	1	3	11						Tesoro Nacional	14.050.125
0	1	3	11	4					Bienes de Uso	14.050.125
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	14.050.125
0	2								Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	2.384.000
0	2	3							SERVICIOS SOCIALES	2.384.000
0	2	3	11						Tesoro Nacional	2.384.000
0	2	3	11	4					Bienes de Uso	2.384.000
0	2	3	11	4	2			22	Construcciones	2.384.000
0	3								Construcción de Alojamiento para Personal Militar	14.900.000
0	3	3							SERVICIOS SOCIALES	14.900.000
0	3	3	11						Tesoro Nacional	14.900.000
0	3	3	11	2				22	Bienes de Consumo	600.000
0	3	3	11	3					Servicios No Personales	1.300.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18**

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Capacitación	420.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	420.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	420.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	420.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	420.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	420.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	420.000
0	0	1	3	4	11	5	1	4		2	Capital Federal – Ciudad de	420.000
											Buenos Aires	
TOTAL												420.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	129.281.864
Proyectos:			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	14.050.125
02	Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	Estado Mayor General de la Armada	2.384.000
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Estado Mayor General de la Armada	14.900.000
04	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	Estado Mayor General de la Armada	3.081.089
05	Remodelación para la reubicación de servicios	Estado Mayor General de la Armada	690.000
07	Construcción del Liceo Naval	Estado Mayor General de la Armada	13.000.000
09	Modernización y Reparación de la Fragata Libertad	Estado Mayor General de la Armada	9.083.039
TOTAL			186.470.117

ACTIVIDAD 01
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	7
28	3
27	7
26	6
25	1
24	10
23	7
22	2
21	36
20	4
19	68
18	7
17	62
16	66
15	68
14	71
13	60
12	15
11	29
10	10
9	20
8	20
7	20
6	3
5	4
4	6
3	3
Subtotal Escalafón	615

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	18	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	48	
Mayor-Capitán de Corbeta-	101	
Capitán-Teniente de Navío	78	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	57	
Teniente-Teniente de Corbeta	109	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	77	
Suboficial Mayor	52	
Suboficial Principal	150	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	313	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	295	
Sargento-Cabo Principal	483	
Cabo 1ro.-Principal	294	
Cabo-Cabo 2do.	558	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	61	
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	547	
Capellán Castrense - My	5	
Cadete	443	
Aspirante 1°	725	
General de Brigada-Art.62	2	
Teniente Coronel-Art.62	1	
Subtotal Escalafón	4.418	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Docentes - Cargos O.C.	4	
Docentes - Cargos N.U.	6	
Docentes - Cargos N.S.	48	
Docentes - Cargos N.M.	8	
Docentes - H.Cat. N.U. – Mensuales		4.860
Docentes - H.Cat. N.S. – Mensuales		5.365
Docentes - H.Cat. N.M. – Mensuales		15.374
Docentes - H.Cat. N.P. – Mensuales		478
Subtotal Escalafón	66	26.077
TOTAL ACTIVIDAD	5.099	26.077

PROYECTO 01
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/03/2004	31/12/2006	4	14	47	39	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 02
ADECUACION DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
ADECUACION DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2005	31/12/2006	4	0	53	47	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 03
CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2005	31/12/2007	4	0	29	56	15	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 04
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/07/2005	31/12/2007	7	0	0	55	45	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 07
CONSTRUCCION DEL LICEO NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DEL LICEO NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2006	31/12/2007	7	0	0	60	40	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 09
MODERNIZACION Y REPARACION DE LA FRAGATA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
MODERNIZACION Y REPARACION DE LA FRAGATA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2005	30/06/2006	4	0	56	44	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 19
HIDROGRAFIA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Nación Argentina como Estado Contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley Nº 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo, dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina en virtud de la Ley Nº 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en la Ley, y que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto. Para su cumplimiento se mantendrán:
 - Cartas Náuticas especiales.
 - Derroteros.
 - Lista de Faros y Señales Marítimas.
 - Lista de Radioayudas a la Navegación.
 - Tablas de Mareas.
 - Almanaque Náutico.
 - Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón.
 - Aviso a los Navegantes.
 - Balizamiento Marítimo.
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto 1792/83 del PEN).
- Proveer la información geográfica de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.

- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones a realizar.
- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental (COPLA).

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con organismos e instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y otras más.

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	154
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	3
27	10
26	5
24	7
23	3
22	1
21	30
20	1
19	28
18	2
17	9
16	7
15	8
14	7
13	5
12	10
11	6
10	5
9	4
8	5
7	6
5	2
4	2
Subtotal Escalafón	169

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	4
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	9
Mayor-Capitán de Corbeta-	16
Capitán-Teniente de Navío	10
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	5
Teniente-Teniente de Corbeta	5
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	7
Suboficial Mayor	9
Suboficial Principal	23
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	60

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	64	
Sargento-Cabo Principal	89	
Cabo 1ro.-Principal	86	
Cabo-Cabo 2do.	85	
Coronel-Art.62	2	
Subtotal Escalafón	474	
TOTAL ACTIVIDAD	643	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio Administrativo Financiero
379

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Tesoro Nacional	3.438.000
0	0	9	11							3.423.000
0	0	9	11	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.423.000
0	0	9	11	7	6				Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar	3.423.000
0	0	9	11	7	6	7		23	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3.423.000
0	0	9	22						Crédito Externo	15.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	15.000
0	0	9	22	6	8				Inc. de Activos Diferidos y Adel. a Proveed. Y Contratistas	15.000
0	0	9	22	6	8	7		23	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	15.000
TOTAL										3.438.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	15.000
37	9			Del Sector Externo	15.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	15.000
TOTAL					15.000

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1-Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2-Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3-Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4-Obra en curso.
- 5-Obra suspendida.
- 6-Obra terminada.
- 7-Obra a iniciar.
- 8-Obra no iniciada.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	759.957.273
2	1	Defensa	737.489.575
2	4	Inteligencia	22.467.698
3		SERVICIOS SOCIALES	157.921.027
3	1	Salud	54.761.130
3	4	Educación y Cultura	103.159.897
4		SERVICIOS ECONOMICOS	182.209.595
4	3	Transporte	182.209.595
		SUBTOTAL	1.100.087.895
TOTAL			1.100.087.895

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	933.536.532
11	1	Gastos en Personal	647.530.690
11	2	Bienes de Consumo	109.172.906
11	3	Servicios No Personales	83.510.253
11	4	Bienes de Uso	93.145.683
11	5	Transferencias	177.000
13		Recursos con Afectación Específica	166.551.363
13	1	Gastos en Personal	47.134.180
13	2	Bienes de Consumo	37.717.380
13	3	Servicios No Personales	50.233.480
13	4	Bienes de Uso	20.877.323
13	5	Transferencias	10.589.000
TOTAL			1.100.087.895

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.067.412.889
2120	Gastos de Consumo	1.056.524.308
2121	Remuneraciones	694.664.870
2122	Bienes y Servicios	361.858.316
2123	Impuestos Indirectos	1.122
2130	Rentas de la Propiedad	42.000
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	42.000
2150	Impuestos Directos	80.581
2170	Transferencias Corrientes	10.766.000
2171	Al Sector Privado	177.000
2172	Al Sector Público	480.000
2173	Al Sector Externo	10.109.000
2200	Gastos de Capital	32.675.006
2210	Inversión Real Directa	32.675.006
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	32.563.506
2214	Activos Intangibles	111.500
TOTAL		1.100.087.895

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	129.384.430
12	1			Tasas	121.582.248
12	1	9		Otras	121.582.248
12	2			Derechos	6.952.170
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	6.004.170
12	2	5		De Examen	948.000
12	5			Alquileres	791.412
12	5	1		De Inmuebles	791.412
12	9			Otros	58.600
12	9	2		Especificados	58.600
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	34.767.927
14	2			Venta de Servicios	34.767.927
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	34.767.927
16				Rentas de la Propiedad	2.399.006
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	2.399.006
16	5	1		Tierras	2.399.006
TOTAL					166.551.363

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.100.087.895
Actividades Centrales	178.388.509
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	581.568.764
Transporte Aéreo de Fomento	51.525.707
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	100.447.766
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	54.761.130
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	103.159.897
Servicio Meteorológico Nacional	30.236.122

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En esta categoría programática se incluyen las actividades de dirección, conducción y gestión económico financiera de la Fuerza Aérea.

La dirección y conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la doctrina básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la doctrina conjunta y combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al subjefe del Estado Mayor General, a los Comandantes y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la gestión económica y financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01										
S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	178.388.509
0	0	2	11						Tesoro Nacional	176.643.520
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	159.302.732
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	138.998.340
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	55.326.506
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	12.616.839
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.661.943
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	21.746.698
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	11.555.149
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	32.091.205
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	4.409.733
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.897.742
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	13.342
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	325.924
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	93.497
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	79.228
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	499.187
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	381.954
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	31.829
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	85.404
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.290.054
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	13.105.418
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	181.878
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	12.923.540
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	4.965.509
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	12.014.096
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.354.080
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	500.443
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.575.397
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	307.466
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.617.511
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.862.529
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	759.237
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	721.000
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	316.433
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	721.000
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	184.183
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	144.544
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.219
0	0	2	11	4	6			22	Obras de Arte	20.320
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	13.100
0	0	2	11	5					Transferencias	177.000
0	0	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	177.000
0	0	2	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	177.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.744.989
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	262.489
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	349.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	36.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	95.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	18.000
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	1.133.500
0	0	2	13	4	1			22	Bienes Preexistentes	750.000
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	335.100
0	0	2	13	4	8			22	Activos Intangibles	48.400
TOTAL										178.388.509

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Conducción	177.000
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	177.000
0	0	1	2	1							Defensa	177.000
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	177.000
0	0	1	2	1	11	5					Transferencias	177.000
0	0	1	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	177.000
0	0	1	2	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	177.000
0	0	1	2	1	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	177.000
TOTAL												177.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	146.888.580
02	Gestión Económico – Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	9.032.231
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	22.467.698
TOTAL			178.388.509

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	48
28	52
27	49
26	24
25	6
24	72
23	18
22	13
21	111
20	20
19	180
18	15
17	36
16	76
15	84
14	55
13	57
12	17
11	8
10	22
9	4
8	2
7	3
6	1
Subtotal Escalafón	973

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente General-Almirante-Brigadier General	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	21	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	126	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	103	
Mayor-Capitán de Corbeta-	53	
Capitán-Teniente de Navío	27	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	20	
Teniente-Teniente de Corbeta	9	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	14	
Suboficial Mayor	84	
Suboficial Principal	225	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	161	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	54	
Sargento-Cabo Principal	126	
Cabo 1ro.-Principal	71	
Cabo-Cabo 2do.	112	
Capellán Castrense - CNL	1	
Capellán Castrense - My	1	
General de División-Art.62	6	
General de Brigada-Art.62	14	
Coronel-Art.62	30	
Teniente Coronel-Art.62	5	
Capitán-Art.62	1	
Suboficial Mayor-Art.62	15	
Suboficial Principal-Art.62	2	
Teniente General- Art. 62	14	
Capellán Castrense – CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	343	
Subtotal Escalafón	1.640	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENT.Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	2	
Profesional Principal	1	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
26	1	
24	1	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
22	3	
21	15	
19	3	
18	1	
17	1	
16	5	
15	3	
14	4	
13	3	
12	1	
11	2	
10	1	
6	4	
Subtotal Escalafón	48	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	39	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	19	
Mayor-Capitán de Corbeta-	17	
Capitán-Teniente de Navío	15	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	2	
Suboficial Mayor	24	
Suboficial Principal	2	
Subtotal Escalafón	119	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
25	1	
24	1	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
23	1	
22	1	
21	2	
20	2	
19	2	
18	1	
17	5	
16	5	
15	5	
14	4	
13	1	
12	1	
11	2	
10	1	
9	2	
8	1	
7	1	
5	1	
3	1	
2	1	
Subtotal Escalafón	42	
TOTAL ACTIVIDAD	2.827	

ACTIVIDAD 02
GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	8
28	5
27	5
26	1
24	11
21	12
20	1
19	13
18	1
17	3
16	5
15	4
14	4
13	3
12	1
Subtotal Escalafón	77

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	5
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	11
Mayor-Capitán de Corbeta-	10
Capitán-Teniente de Navío	2
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	3
Teniente-Teniente de Corbeta	1
Suboficial Mayor	2

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	14	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	8	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	14	
Sargento-Cabo Principal	13	
Cabo 1ro.-Principal	7	
Cabo-Cabo 2do.	18	
General de Brigada-Art.62	2	
Coronel-Art.62	4	
Servicio Militar Voluntario	23	
Subtotal Escalafón	138	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
19	2	
15	1	
12	1	
6	1	
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL ACTIVIDAD	220	

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por este programa, a través de sus dos actividades –operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional-, se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

A tal efecto, se deben ejecutar las operaciones aerospaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido, se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones, realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros (CEPAC, CEPAT, CEPACH) posibilitando el cumplimiento del programa de actividad aérea para el ejercicio 2006.
- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas, nacionales e internacionales, de manera de estar en capacidad de realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, en niveles óptimos de seguridad.

- Realizar los ejercicios operativos específicos, que permiten la evaluación de los niveles de adiestramiento alcanzados.
- Realizar los ejercicios operativos conjuntos, que posibilitan el adiestramiento para el empleo militar conjunto, y los combinados (con fuerzas armadas de otros países) que permiten adquirir capacidades para operar en teatros internacionales y misiones de paz.
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (cascos blancos y azules) en cumplimiento de objetivos políticos y específicos.
- Incrementar las capacidades de mantenimiento y abastecimiento en las áreas específicas para aumentar la disponibilidad del material en servicio.
- Incrementar la capacidad operativa de los talleres de mantenimiento de las áreas de material, mejorar su infraestructura, incentivar la industria aeronáutica nacional, generando capacitación de personal y puestos de trabajo, priorizando la compra de material y contratación de servicios de origen nacional.
- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del sistema A4-AR y de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del avión A4-AR.
- Apoyar la modernización, estandarización y fabricación del avión LA-63 Pampa, de adiestramiento avanzado, teniendo en cuenta la actualización de la aviónica, el recambio de asientos eyectables, de motores y la incorporación del soporte logístico integrado.
- Proceder a la recuperación de las aeronaves de dotación, mediante la aplicación de los boletines de servicios y la actualización de sistemas de abordaje que permiten mejorar las prestaciones de vuelo e incrementar la seguridad aérea.
- Realizar la actualización de la aviónica de aeronaves de transporte, la actualización estructural y de aviónica de aeronaves LA-58 Pucara e iniciar un plan de evolución con la incorporación y modernización de helicópteros de instrucción primaria.
- Continuar con el desarrollo de proyectos para mejorar la capacidad operativa y aumentar la seguridad en el uso de los medios de combate especialmente en el área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Apoyar el mantenimiento mayor de helicópteros para satisfacer necesidades logísticas específicas y conjuntas del material aéreo.

- Ejercer la vigilancia y control del espacio aéreo de jurisdicción nacional de las zonas y sectores correspondientes.
- Cumplimentar todo requerimiento que surja del nivel estratégico-militar, en lo referente a la vigilancia y control del espacio aéreo.
- Apoyar el desarrollo y producción de sistemas, subsistemas y componentes de uso aeronáutico de la industria nacional.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de información logística.
- Continuar con la eliminación de sustancias explosivas y/u obsoletas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	332.562
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	46.187

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	581.568.764
0	0	2	11						Tesoro Nacional	576.994.546
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	338.870.492
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	323.236.324
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	93.247.083
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	59.218.507
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	12.563.221
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	50.309.844
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	107.897.669
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	494.418
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	268.772
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	29.664
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	24.871
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	64.391
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	106.720
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.062.035
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	812.616
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	67.718
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	181.701
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.669.600
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.408.115
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	361.251
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.046.864
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	92.648.923
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	55.194.631
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	4.626.082
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	331.950
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.718.205
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.567.485
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.304.736
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	6.389.127
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	90.046
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	167.000
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	90.280.500
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	8.932.500
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	81.348.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	4.574.218
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	2.684.565
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	1.645.653
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	130.678
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	9.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	917.843
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.300
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	545.832
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	32.000
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	244.000
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	244.000
TOTAL										581.568.764

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	201.574.227
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	307.646.537
03	Modernización Aviones - Contrato Lockheed	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	72.348.000
TOTAL			581.568.764

ACTIVIDAD 01
OPERACIONES AEREAS

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	25
29	1
28	31
27	51
26	12
25	3
24	146
23	8
22	7
21	281
20	14
19	381
18	31
17	38
16	51
15	75
14	34
13	65
12	33
11	16
10	22
9	19
8	7
7	1
Subtotal Escalafón	1.352

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente General-Almirante-Brigadier General	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	92	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	85	
Mayor-Capitán de Corbeta-	91	
Capitán-Teniente de Navío	178	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	150	
Teniente-Teniente de Corbeta	51	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	29	
Suboficial Mayor	271	
Suboficial Principal	808	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	835	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	350	
Sargento-Cabo Principal	408	
Cabo 1ro.-Principal	271	
Cabo-Cabo 2do.	232	
Coronel-Art.62	3	
Capellán Castrense - CAPITAN	2	
Capellán Auxiliar - VCOM	1	
Capellán Auxiliar - MAYOR	1	
Capellán Auxiliar - CAP	4	
Servicio Militar Voluntario	494	
Subtotal Escalafón	4.357	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENT. Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	6	
Investigador Adjunto	1	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
24	1	
23	1	
21	1	
19	1	
17	2	
16	2	
15	2	
14	5	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
13	1	
8	3	
7	2	
6	2	
Subtotal Escalafón	23	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	5.741	

ACTIVIDAD 02
APOYO Y MANTENIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	14
27	29
26	5
25	3
24	76
23	5
22	3
21	152
20	18
19	224
18	24
17	38
16	36
15	31
14	17
13	31
12	14
11	34
10	9
9	7
7	2
Subtotal Escalafón	785

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	3
---	---

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	118	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	167	
Mayor-Capitán de Corbeta-	116	
Capitán-Teniente de Navío	55	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	27	
Teniente-Teniente de Corbeta	13	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	19	
Suboficial Mayor	190	
Suboficial Principal	845	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	790	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	408	
Sargento-Cabo Principal	472	
Cabo 1ro.-Principal	430	
Cabo-Cabo 2do.	450	
General de Brigada-Art.62	2	
Coronel-Art.62	4	
Teniente Coronel-Art.62	3	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Servicio Militar Voluntario	514	
Subtotal Escalafón	4.628	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Investigador Superior	1	
Investigador Independiente	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	1	
24	1	
19	1	
18	1	
16	1	
15	13	
12	2	
10	1	
5	1	
3	7	
Subtotal Escalafón	29	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Capellán Auxiliar - CAP	1
-------------------------	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	5.445
-----------------	-------

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo prioritario del programa es el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga escasamente atendidas por operadores privados.

A través de ello, se cumple con el principio de subsidiariedad del Estado, al asistir a los habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos los afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento, ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales y vuelos comerciales, utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros o políticas fijadas por el Estado Nacional.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica, regional e internacional, siendo además otra de sus funciones el traslado de personal, contingentes, medios de la fuerza u otra fuerza armada y/o de seguridad, que cumple misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.

En otro orden y por especial interés del gobierno nacional, se ha revalorizado la actividad de los vuelos regulares de fomento en la región Patagonia. Los recursos obtenidos de la comercialización se destinarán a mejorar la calidad del servicio en cuanto al equipamiento de las sucursales y oficinas en aeropuertos, la modernización del sistema de reserva y la posible apertura de nuevas rutas y escalas en una región con necesidades de comunicación aún insatisfechas.

Es importante destacar que esta actividad no compite con intereses privados que tratan al transporte de carga como “marginal” siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga	Tonelada	1.466
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	110.307

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	24.503.564
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	27.022.143
TOTAL			51.525.707

ACTIVIDAD 01
VUELOS REGULARES DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	1
24	1
21	1
20	1
19	3
18	2
17	2
16	5
15	6
14	4
12	2
10	1
9	2
8	1
Subtotal Escalafón	32

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

18	1
17	5
8	1
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	39

ACTIVIDAD 02
VUELOS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

19	4
18	4
17	1
16	7
15	13
14	14
13	8
12	1
11	2
10	4
9	3

Subtotal Escalafón	61
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	61
-----------------	----

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Comando de Regiones Aéreas tiene la responsabilidad primaria de brindar los servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.

Los objetivos para el ejercicio 2006 son los siguientes:

- Cumplimentar todos aquellos servicios técnicos propios de la aeronavegación.
- Impartir directivas según la legislación vigente, observando y aplicando las disposiciones de convenios internacionales, siendo el país estado miembro de algunas de esas organizaciones reguladoras de la aviación civil en el ámbito internacional.
- Regular, controlar, asegurar y proteger la actividad aeronáutica civil, como así también la prevención e investigación de accidentes de aviación.
- Entender y proponer planes relacionados con la industria aeronáutica.
- Mantener a su cargo, la infraestructura y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.
- Ejercer su responsabilidad en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.
- Representar al estado en el plano nacional e internacional ante organizaciones mundiales y foros con actividades afines.

- Actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo, tanto para la actividad aérea como para la terrestre.
- Mantener al personal afectado a la actividad aérea habilitado y capacitado permanentemente, tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo como así también al personal dedicado a la instrucción y habilitación del personal aeronavegante, cumpliendo con el plan de cursos y comisiones en el país como en el exterior.
- Consolidar el Sistema Nacional Aeroportuario constituido por decreto 375/97, desarrollando las previsiones y acciones que permitan el cumplimiento inmediato y eficiente de las responsabilidades asignadas a la Fuerza Aérea Argentina a través del Comando de Regiones Aéreas.
- Coordinar con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) todas las acciones tendientes a unificar la aplicación de la Ley N°13.041 en aquellos aeropuertos no comprendidos en el Sistema Nacional Aeroportuario.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	331
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.541
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.251
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	14
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	95
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.941
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	18.932.085
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.200
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	612.937
Vuelo de Verificación	Vuelo	420
PROD.BRUTAS:		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	51

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	100.447.766
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.681.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	2.681.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.681.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	97.766.766
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	38.128.881
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	31.362.512
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.947.231
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.739.545
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.723.897
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.625.565
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	4.326.274
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	569.498
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	201.184
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	164.747
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	30.494
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	81.823
0	0	4	13	1	2	6		21	Complementos	91.250
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	200.283
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	153.249
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.767
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	34.267
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	915.480
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	5.081.108
0	0	4	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	281.101
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.800.007
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	12.624.884
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	21.012.570
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	5.427.578
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	839.273
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.346.489
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.377.022
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.002.828
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.402.723
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.640
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	587.017
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	16.711.431
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	16.711.431
0	0	4	13	5					Transferencias	9.289.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	480.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	480.000
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	8.809.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.809.000

TOTAL

100.447.766

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	12
28	34
27	29
26	20
25	2
24	106
23	9
22	5
21	149
20	14
19	256
18	80
17	117
16	102
15	103
14	65
13	50
12	23
11	9
10	45
9	6
8	3
7	3
Subtotal Escalafón	1.242

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de	25
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	17
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	48
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	8
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	915
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	42
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	85
N.M Instructor de Práctica –Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	20

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.096
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		323
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra -		28
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		382
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		562
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		115
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		403
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra -		48
Subtotal Escalafón		4.117
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Profesional Adjunto	3	
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
19	1	
17	1	
16	2	
14	2	
10	1	
8	1	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		20
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		90
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		90
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		28
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		51
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		104
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		209
Subtotal Escalafón		661
TOTAL ACTIVIDAD	1.254	4.778

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, debe mantener la aptitud psicofísica del personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria, el personal de tripulantes de abordaje y operativo en tierra. Además, debe brindar la asistencia médica integral de los veteranos de guerra y ex combatientes, afectados por actos del servicio, producidos por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares aeronáuticas.

A efectos de realizar una eficiente atención, prevé diversas acciones, tales como: actualizar el equipamiento médico de las distintas especialidades, mantener en calidad y cantidad óptimas las diferentes prestaciones y mantener en operatividad permanente vehículos, ambulancias de alta complejidad, salas, consultorios, laboratorios, edificios y demás medios materiales.

Los objetivos básicos del programa permiten mantener en estado de funcionamiento al Hospital Aeronáutico Central, al Hospital Aeronáutico Córdoba, dieciséis escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la base aérea militar Vicecomodoro Marambio en la Antártida Argentina, dos centros zonales odontológicos y el Centro Asistencial Palomar, servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos y la unidad de despliegue hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Incluye asegurar la cobertura médica del personal militar en el exterior, como así también, contingentes de misiones de paz, cursos y comisiones del servicio.

En el ejercicio 2006 se pretende:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución, brindando asistencia médica en forma integral y eficiente, lo que coadyuva al cumplimiento de las metas propias de toda la jurisdicción.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.
- Mantener la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales, a través de la unidad hospital reubicable, actualmente desplegada en Haití (MINUSTAH) bajo cobertura de la Organización de Naciones Unidas.
- En estrecha relación con tareas de defensa civil y ayuda a la comunidad, se prevé la realización de prestaciones extrainstitucionales con los medios disponibles, en caso de desastres naturales y/o bajas en masa (accidentes aéreos, epidemias, inundaciones, etc.).
- Promover la medicina preventiva como instrumento de una futura economía de medios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	900.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.862

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

30	25
28	84
27	23
26	57
25	33
24	69
23	48
22	27
21	114
20	52
19	132
18	43
17	50
16	70
15	74
14	71
13	55
12	33
11	35
10	34
9	28
8	21
7	9
6	3
Subtotal Escalafón	1.190

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	38
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	27
Mayor-Capitán de Corbeta-	19
Capitán-Teniente de Navío	19
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	95
Teniente-Teniente de Corbeta	1
Suboficial Mayor	15
Suboficial Principal	88
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	25
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	25

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento-Cabo Principal	40	
Cabo 1ro.-Principal	38	
Cabo-Cabo 2do.	90	
Capellán Castrense - VCOM	1	
Servicio Militar Voluntario	131	
Subtotal Escalafón	652	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28	1	
24	1	
22	16	
21	5	
19	6	
17	11	
16	12	
15	13	
14	3	
13	5	
10	2	
8	3	
7	4	
Subtotal Escalafón	82	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1.926	

PROGRAMA 20
CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal en las áreas cultural -humanística, instrucción militar, científico-técnica, apoyo operativo, logístico y académico de vuelo, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías, ampliando, consolidando y profundizando la etapa de formación.

Estas actividades se desarrollan en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar.
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea.
- Instituto de Formación Ezeiza.
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial.
- Escuela Superior de Guerra Aérea.
- Instituto Universitario Aeronáutico.
- Liceo Aeronáutico Militar.
- Centro de Lenguas.

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2006 son los siguientes:

- Continuar con la formación de personal militar superior del cuerpo de comando, curso de aviador militar, instructor de vuelo y cadetes.
- Continuar con la optimización de la capacidad operativa de los hospitales aeronáuticos, adaptando el sistema de reclutamiento y formación del personal militar superior del cuerpo de los servicios profesionales al sistema de residencias militares, en las especialidades de medicina, bioquímica y farmacia.
- Continuar con la incorporación y formación de personal militar superior del cuerpo de servicios profesionales en las distintas especialidades fijadas anualmente y de necesidad para la institución.
- Proseguir la formación del personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior, como así también, de instructores y de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil en el ámbito universitario en las carreras/cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior en las áreas de Estado Mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación de jóvenes en el 3er. ciclo del E.G.B. y Polimodal, con conocimientos de la actividad aeronáutica.
- Capacitación al personal militar y civil, con instrucción de nivel universitario, en el conocimiento de las normas de derecho bélico e internacional, para su aplicación en la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.
- Capacitar al personal militar y civil en diferentes idiomas extranjeros a efectos de alcanzar niveles mínimos y deseables exigidos para el cumplimiento de misiones en el exterior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	19
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	836
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.274
Formación de Oficiales	Egresado	124
Formación de Suboficiales	Egresado	405
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	421
Formación de Suboficiales	Cursante	661

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	18
27	9
26	34
25	3
24	36
23	2
22	6
21	78
20	8
19	149
18	13
17	26
16	23
15	26
14	23
13	18
12	14
11	16
10	21
9	1
8	2
7	2
Subtotal Escalafón	541

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	35
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	94
Mayor-Capitán de Corbeta-	118
Capitán-Teniente de Navío	52
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	81
Teniente-Teniente de Corbeta	82
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	98
Suboficial Mayor	71
Suboficial Principal	282
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	207

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	102	
Sargento-Cabo Principal	99	
Cabo 1ro.-Principal	67	
Cabo-Cabo 2do.	89	
Capellán Castrense - VCOM	1	
Capellán Castrense - My	1	
General de División-Art.62	1	
Coronel-Art.62	3	
Cadetes	288	
Aspirantes	520	
Cadete Ultimo Curso	46	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Servicio Militar Voluntario	213	
Subtotal Escalafón	2.553	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
O C Inspector de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		223
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.003
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		65
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		37
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		185
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		35
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		780
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		45
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.614
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		424
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		48
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		149
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		804
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		58
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		145

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		128
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		3.066
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		103
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		40
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		694
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		193
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		2.285
N.M Regente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		39
N.M Subregente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		74
N.M Secretario de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		89
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra -		13
N.M Jefe de Preceptores - Prefecto de Disciplina de 2da.- Horas de Cátedra -		101
N.M Preceptor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		178
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		99
Subtotal Escalafón	3	12.912
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	2	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	4	
Técnico Principal	3	
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
21	1	
20	1	
19	1	
18	1	
17	1	
16	1	
15	1	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
11	2	
10	2	
8	1	
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	2	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		121
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		558
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		7
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		25
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		291
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		6
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		580
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		140
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		26
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		154
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		62
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.107
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		189
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		104
Subtotal Escalafón		3.518
TOTAL ACTIVIDAD	3.122	16.430

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Servicio Meteorológico Nacional tiene como responsabilidad primaria la dirección de la actividad meteorológica nacional y el desarrollo de las hidrometeorológicas y geofísicas afines, entender en la prestación de los servicios públicos correspondientes de inspección, pronóstico y asesoramiento y actuar técnicamente ante organismos internacionales y extranjeros relacionados con la atmósfera y el aeroespacio;

Para cumplir con los citados objetivos tiene a su cargo:

- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para suministrar información meteorológica oficial en la República Argentina y en el exterior en cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Efectuar la difusión pública de observaciones, pronósticos y avisos de fenómenos meteorológicos significativos.
- Prestar servicios especializados de aplicación de la meteorología, la hidrología y el geomagnetismo a las actividades humanas, fijando los aranceles que las leyes y reglamentaciones habiliten cobrar, regulando y fiscalizando las áreas de comercialización que se disponga desarrollar por parte de terceros.
- Desarrollar la aplicación de la meteorología a las operaciones militares, de acuerdo con los requerimientos de las fuerzas armadas y prestar los servicios especializados necesarios para la seguridad de la navegación aérea, fluvial y marítima.
- Prestar los servicios especializados en caso de desastres naturales o emergencias provocadas por agentes atmosféricos.

- Planear, organizar, instalar, operar y supervisar las estaciones, observatorios y medios técnicos, operativos y científicos de su dependencia.
- Emitir las normas técnicas para la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas para sistematización, empleo, mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, aparatos e instalaciones especializadas; manteniendo el instrumental patrón y de referencia, de acuerdo con los tratados o convenios concertados al efecto por el país o de acuerdo a la correspondiente legislación.
- Efectuar el reconocimiento oficial de las estaciones, observatorios e instalaciones especializadas que integran la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas, dependan éstas o no del Sistema Meteorológico Nacional.
- Efectuar la adquisición, construcción, mantenimiento, reparación, verificación y suministro de instrumentos, equipos y aparatos especializados para sus necesidades y a requerimiento de terceros, y asesorar sobre el particular a organismos oficiales y privados y en lo referente a normas técnicas del instrumental y equipos.
- Realizar, promover y coordinar estudios, investigaciones y desarrollos sobre la incidencia del clima en la vida humana, animal y vegetal y sobre el medio ambiente en general, para la aplicación de dichos conocimientos en beneficio de la comunidad.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales y privadas, nacionales, internacionales y extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria y proponiendo a la superioridad aquellos que correspondieran ser elevadas para su consideración.
- Promover, coordinar estudios y experimentaciones y desarrollar y producir instrumentos, equipos y aparatos especiales en el ámbito del país.
- Realizar publicaciones de difusión científica, técnica e informativa. Editar cartas y mapas de su especialidad.
- Entender en la capacitación, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, operar institutos, centros de formación y perfeccionamiento y otorgar los certificados y títulos habilitantes de su área de competencia.
- Participar en la reglamentación de las profesiones y especialidades de su área, con exclusión de las que se rijan por regímenes oficialmente aprobados.

- Facilitar y promover el estudio de carreras profesionales y técnicas de su interés, mediante el otorgamiento de becas, subsidios y asignaciones.
- Nombrar y proponer delegados y representantes ante organismos nacionales, e internacionales, relacionados con las actividades de ciencias de la atmósfera
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes de su calidad de miembro de Organización Meteorológica Mundial. Operar los centros regionales que le asignen al Sistema Meteorológico Nacional la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental, cuya responsabilidad sea aceptada por la Fuerza Aérea y las autoridades argentinas.
- Operar los centros nacionales de procesamiento de datos meteorológicos, en tiempo real y diferido.
- Mantener la biblioteca nacional de meteorología y el archivo nacional de meteorología, como único depositario del dato meteorológico oficial.
- Asesorar al poder ejecutivo nacional y a todas las reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, en materia de ciencias de la atmósfera y en apoyo a la producción agropecuaria, industrial y turismo; actuando en peritajes cuando así lo disponga el poder judicial y velando por el cumplimiento de las normas y criterios meteorológicos internacionales aceptados por la nación argentina.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Mantener el registro oficial de disposiciones y recomendaciones del Servicio Meteorológico Nacional y las emitidas por los organismos internacionales del área temática.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Servicio Especial de Meteorología	Informe	5.700
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	54.020
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	586.920

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	8
27	7
26	7
24	29
23	1
22	1
21	56
20	3
19	78
18	18
17	13
16	26
15	18
14	13
13	10
12	4
11	3
10	1
8	2
Subtotal Escalafón	301

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	4
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	5
Mayor-Capitán de Corbeta-	15
Capitán-Teniente de Navío	14
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	5
Teniente-Teniente de Corbeta	4
Suboficial Mayor	21
Suboficial Principal	97
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	73
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	56
Sargento-Cabo Principal	108
Cabo 1ro.-Principal	57
Cabo-Cabo 2do.	59

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	518	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		39
Subtotal Escalafón		39
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	3	
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		25
Subtotal Escalafón		25
TOTAL ACTIVIDAD	825	64

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio Administrativo Financiero
381

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								15.000
0	0	9	22						Crédito Externo	15.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	15.000
0	0	9	22	6	8				Inc. de Activos Diferidos y Adel. a Proveed. Y Contratistas	15.000
0	0	9	22	6	8	7		23	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	15.000
TOTAL										15.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	15.000
37	9			Del Sector Externo	15.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	15.000
TOTAL					15.000

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	136.104.698
2	1	Defensa	136.104.698
3		SERVICIOS SOCIALES	4.734.043
3	1	Salud	2.720.647
3	4	Educación y Cultura	2.013.396
		SUBTOTAL	140.838.741
TOTAL			140.838.741

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	104.145.741
11	1	Gastos en Personal	4.979.741
11	2	Bienes de Consumo	51.409.177
11	3	Servicios No Personales	46.161.823
11	4	Bienes de Uso	1.595.000
13		Recursos con Afectación Específica	481.000
13	2	Bienes de Consumo	417.000
13	3	Servicios No Personales	64.000
21		Transferencias Externas	36.212.000
21	2	Bienes de Consumo	9.651.000
21	3	Servicios No Personales	24.300.000
21	4	Bienes de Uso	2.261.000
TOTAL			140.838.741

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	139.243.741
2120	Gastos de Consumo	139.232.841
2121	Remuneraciones	4.979.741
2122	Bienes y Servicios	134.247.950
2123	Impuestos Indirectos	5.150
2130	Rentas de la Propiedad	8.520
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	8.520
2150	Impuestos Directos	2.380
2200	Gastos de Capital	1.595.000
2210	Inversión Real Directa	1.595.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.595.000
TOTAL		140.838.741

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	15.000
12	9			Otros	15.000
12	9	2		Especificados	15.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	466.000
14	1			Venta de Bienes	466.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	466.000
17				Transferencias Corrientes	36.212.000
17	6			Del Sector Externo	36.212.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	36.212.000
TOTAL					36.693.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	140.838.741
Actividades Centrales	4.358.306
Planeamiento Militar Conjunto	49.467.731
Fuerzas de Paz	82.278.661
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	2.720.647
Formación y Capacitación	2.013.396

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Esta actividad presupuestaria reúne acciones que se desarrollan en distintas dependencias:

- Secretaría Jefe Estado Mayor Conjunto (JEMCO) se ocupa de:

Asistir en forma directa al Jefe del Estado Mayor Conjunto en el ejercicio de la conducción integral del organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación en materia de estrategia militar conjunta.

Asistir en forma directa al Jefe del Estado Mayor Conjunto en sus tareas referidas a la Presidencia del Consejo de Jefes de Estado Mayor (CONSEJEM) y otras derivadas de su condición de máximo asesor de estrategia militar en el Sistema de Defensa Nacional (CODENA y Comité de Crisis), y en el Sistema previsto por la Ley de Seguridad Interior.

- Subjefatura Estado Mayor Conjunto cumple con:

Asistir al Subjefe del Estado Mayor Conjunto en el ejercicio de sus responsabilidades para contribuir a la conducción integral del organismo conjunto.

Coordinar las funciones y tareas de las Jefaturas, Direcciones Generales, Direcciones y otras dependencias independientes del Estado Mayor Conjunto, como así también de los organismos de planeamiento de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.

- Dirección General Logística Conjunta se ocupa de:

Dirigir el Sistema Logístico Militar Conjunto de las FFAA de acuerdo al Planeamiento Estratégico Militar.

Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre la marcha del Sistema de Apoyo Logístico, la Reestructuración Logística en desarrollo y la Modernización del Sistema Logístico Conjunto.

- La Asesoría Jurídica debe:

Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre los aspectos legales y de orden jurídico.

En la actividad Gestión Económico Financiera la Dirección de Administración Financiera es la responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Apoyar la conducción militar integral del Jefe del Estado Mayor Conjunto mediante la gestión económica financiera correspondiente al presupuesto militar anual.
- Asesorar y asistir al Jefe de Estado Mayor Conjunto, Subjefe del Estado Mayor Conjunto y Jefes o Directores de Areas del Estado Mayor Conjunto para el cumplimiento de pautas contables y regulaciones fiscales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4.358.306
0	0	2	11						Tesoro Nacional	4.343.306
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	2.074.128
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	1.914.142
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	43.000
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	185.986
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.184.916
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	84.700
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	203.490
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	113.800
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	98.250
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	355.036
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	355.036
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	15.000
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	15.000
TOTAL										4.358.306

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.103.186
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	255.120
TOTAL			4.358.306

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Planeamiento Militar Conjunto permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar, sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto y/o Combinado (Decreto N° 1.732/92), en función de la Política de Defensa Nacional vigente.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asiste y asesora al Jefe del Estado Mayor Conjunto en el ejercicio de sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Armadas (CONSEJEM, según Decreto N° 1.739/92).

Es el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando éste organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional). Asimismo, mediante la Dirección General Logística Conjunta, interviene en el equipamiento militar, abastecimiento y mantenimiento conjunto, así como la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas (Directiva 522/02 del Ministerio de Defensa).

Su accionar se desarrolla por medio de tres actividades, según se expresa a continuación:

- Estrategia Militar Conjunta

Entiende en el planeamiento y adiestramiento militar conjunto y combinado, de acuerdo a la Directiva del Ministerio de Defensa para su realización, que fuera aprobada por el Decreto N° 1.116/96 y las actualizaciones, a partir de la DEMIL 01/99.

Entiende tanto en la capacitación en el exterior como el intercambio del personal de las Fuerzas Armadas (FFAA), en aspectos relacionados con la acción militar conjunta y combinada conjunta, a desarrollarse con países de interés particular.

Coordina la participación de las FFAA en misiones de asistencia humanitaria y ayuda a la comunidad, nacional y extranjera, ante situaciones de emergencias y desastres naturales (Decreto Nº 1.250/99 artículo 1º y anexo 1).

- Atención de Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior:

Por medio de esta actividad el Estado Mayor Conjunto entiende en el control funcional y administrativo de las Delegaciones y Agregadurías de Defensa en el Exterior (Resolución del Ministro de Defensa Nº 1.065/99 y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nº 3.135/99).

- Sostén Logístico Antártico:

Entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica (Decreto Nº 1.739/92, y Decreto Nº 207/2003).

Controla presupuestariamente los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA, para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, funcionamiento y operación de los medios que dicha fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero.

Los objetivos propuestos para cada Actividad procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, tanto para satisfacer las exigencias de la Defensa Nacional, desde la promulgación de la ley de Defensa en 1988, como las de Reestructuración de las Fuerzas Armadas iniciado en 1998.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	205
Campaña Antártica	Días/Buque	150
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	7

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	8.789.427
02	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II – Inteligencia	2.338.427
03	Sostén Logístico Antártico	Dirección General Logística Conjunta	38.339.877
TOTAL			49.467.731

ACTIVIDAD 01
ESTRATEGIA MILITAR CONJUNTA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

24	1
23	2
20	1
18	2
17	3
16	10
15	9
14	11
13	8
12	15
11	1
10	8
9	1
7	2
4	4
3	2
1	2
Subtotal Escalafón	82

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

26	1
21	1
19	2

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
18	1	
17	2	
16	2	
15	2	
13	4	
12	1	
8	20	
7	1	
6	1	
4	1	
1	8	
Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.	1	
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	1	
N.S Ayudante de Docencia de 1ra. – Mensuales		144
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		80
Subtotal Escalafón	2	224
TOTAL ACTIVIDAD	131	224

ACTIVIDAD 02
ATENCION DELEGACIONES Y AGREGADURIAS EN EL EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA II - INTELIGENCIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CONTRATADO

	1
	1
	4
	1
	2
	2
	1
Subtotal Escalafón	12
TOTAL ACTIVIDAD	12

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de la participación militar nacional, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas u otros organismos bajo sus auspicios (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, artículo 5º y 6º).

El Estado Mayor Conjunto ejerce, por delegación del Ministro de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado en cumplimiento de resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz, así como entender en la gestión y ejecución presupuestaria (Resolución 861 Ministro de Defensa artículo 1º y 3º).

Asimismo, ejerce, por delegación del Ministro de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto Nº 864/99).

Los objetivos de este programa se desarrollan por medio de las siguientes actividades:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (Fta Chipre).
- Atención de la Unidad De Helicopteros (Helochipre).
- Atención de los Observadores Militares (Untso Israel).
- Atención de la Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (Kosovo).

- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz
- Atención de Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior
- Atención al Contingente Argentino Haiti (Minustah)

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto Nº 864/99 y la Resolución M.D. Nº 861/99, cuya ejecución continúa de la misma manera a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Directiva JEMC 02/99) quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Misión de Paz y/o de personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Misiones de Paz	Efectivo	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura III - Operaciones	49.547.083
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura III – Operaciones	1.361.286
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura III – Operaciones	314.640
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura III – Operaciones	5.396.860
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura III – Operaciones	1.137.334
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III – Operaciones	1.903.868
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Jefatura III – Operaciones	22.617.590
TOTAL			82.278.661

PROGRAMA 18
PRODUCCION DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS
MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL LOGISTICA CONJUNTA

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa y Directiva 08/00, del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección General Logística Conjunta (Dirección Sanidad Conjunta), entiende en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos.

El programa se desarrolla por medio de dos actividades, según se expresa a continuación:

- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta Caseros.
- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta El Palomar.

Ambas actividades deben entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director General de Logística Conjunta. Asimismo, el Laboratorio Militar Planta Caseros entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos. Por su parte, el Laboratorio Militar Planta El Palomar entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.

Los objetivos propuestos para las actividades arriba desarrolladas, procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION METAS:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	75.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Dosis	400
Producción de Fármacos Inyectables	Tratamiento	75.000
Producción de Fármacos en Comprimidos	Tratamiento	150.000
Producción de Fármacos en Polvo	Tratamiento	6.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Tratamiento	10.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.720.647
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.254.647
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.201.493
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	863.154
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	47.800
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	92.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	714.254
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	9.100
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	190.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	190.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	466.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	402.000
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	64.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	64.000
TOTAL										2.720.647

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos en Planta Caseros	Dirección General Logística Conjunta	2.094.347
02	Producción de Medicamentos en Planta El Palomar	Dirección General Logística Conjunta	626.300
TOTAL			2.720.647

PROGRAMA 19
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA III - OPERACIONES

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa, por medio de la Escuela de Guerra Conjunta, el Curso Superior de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, permite la capacitación superior del personal militar de las Fuerzas Armadas en la conducción estratégica militar, estratégica operacional y táctica, el asesoramiento y la asistencia correspondiente a esos niveles de decisión, así como en todo lo relacionado con la inteligencia estratégica militar, a fin de satisfacer las necesidades específicas, conjuntas y eventualmente combinadas de la Defensa Nacional.

Asimismo, la Dirección de Estudios Estratégicos permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas realizar estudios e investigaciones por parte de personal superior altamente especializado sobre Estrategia Nacional y Militar, y la intervención en intercambios científicos y académicos, la participación en eventos, foros y conferencias de interés de la Estrategia Militar, así como la difusión y el aprovechamiento de sus resultados a través de la elaboración de análisis escritos y asesoramientos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	239
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	89

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

12	1	
Subtotal Escalafón	1	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	2	
N.U Jefe de Trab. Pract. y otros que realizan tareas de igual responsabilidad y	1	
N.U.Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.	1	
N.M Secretario de 1ra.	1	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	1	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		111
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		10
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		9
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		13
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		70
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		87
Subtotal Escalafón	6	316

PERSONAL TEMPORARIO**PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	2	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		44
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		2
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		62

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		11
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		137
Subtotal Escalafón	3	264
TOTAL ACTIVIDAD	10	580